

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 18

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 28 de octubre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 17. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**[Hace sonar la campana].

Se abre la sesión [10:12 Hrs].

Les ruego amablemente a nuestros compañeros asesores, medios de comunicación, si nos dan oportunidad de iniciar la sesión por favor, si son tan amables.

Damos inicio a los trabajos de la de...decimosexta sesión ordinaria del primer periodo ordinaria dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables, así como por el acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado.

Les reitero el procedimiento, las secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario

y de viva voz, quienes están conectados de la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar el quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:**Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión. En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo.

En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

De igual manera, invitamos a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, si se encuentra presente para que manifieste de viva voz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que registraron su asistencia para esta sesión 18 diputadas y diputados de los 33 que integran la Legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia de quórum para la decimosexta Sesión Ordinaria del día 28 de octubre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes 20 diputadas y diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA); así como Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien había solicitado se justificara su asistencia; y José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien informó su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a poner a considera... a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso los dictámenes que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la solicitará de urgente resolución.

7. Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del par... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Clausura de la sesión.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la presidencia... de la Presidencia, procederemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Así mismo, se le consulta a quienes están presente vía remota que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, si están por la afirmativa, por la negativa o se abstienen.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en relación al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David

Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

13 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 6 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Muy amable.

Se aprueba el orden del día.

[Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien había solicitado que se justificara su inasistencia.]

4.

ACTA 17

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito por favor a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año 2021, la cual fue, con toda oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada Presidenta.

De igual manera, informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos, diputados... Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Omar Bazán Flores, Ana Georgina Zapata Lucero, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, los primeros cinco por atender asuntos de su encargo y la última por acudir un evento en representación del Honorable Congreso del Estado.

Asimismo, se autoriza al Ciudadano Diputado José Alfredo Chávez Madrid, su incorporación posterior a la sesión por encontrarse atendiendo compromisos legislativos.

Pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha mani... manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido del acta citada. En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año en curso.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias Diputado, le damos tiempo de que manifieste su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana

Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias... gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre del año 2021.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 17

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 26 de octubre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Nota: El Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN) y la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente, hasta la incorporación a la sesión del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD).

Siendo las diez horas con dieciséis minutos del día 26 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por

medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario en funciones, a solicitud de la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que se han registrado 19 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota o acceso virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se registra la inasistencia de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual

habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia.

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Édgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas. Una de ellas la solicitará de urgente resolución.

6.- Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos generales

1.- Édgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno el contenido

del orden del día. Informa la votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Declara la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, el Primer Secretario en funciones, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 21 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

14 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria en funciones verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin reformar el último párrafo del artículo 165 TER de la Constitución Política del Estado, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, respecto a la contratación de créditos a corto plazo.

2.- Georgina Bujanda Ríos (PAN) quien a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, y a la Comisión Estatal de Búsqueda, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen un mecanismo de acción inmediata

ante el reporte de la ausencia de una persona mayor de edad, conocido como "Programa Odisea".

En este apartado, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien felicita a la iniciadora por el exhorto presentado y le solicita que le permita adherirse al mismo.

3.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan los criterios o lineamientos en el cobro por concepto de Derechos de Alumbrado Público, atendiendo a la capacidad económica de cada municipio, o en aquellos casos en los que los ayuntamientos generan altos consumos de energía, dado el estado obsoleto del Sistema de Alumbrado Público, se les brinden las facilidades para emigrar a las nuevas tecnologías que generen menos costos.

4.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de prevención y detección de conductas suicidas.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las Diputadas: Ilse América García Soto (MC), quien felicita a la iniciadora; informa algunos datos respecto al número de suicidios ocurridos en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, en el año 2020 y menciona que ocupa el décimo lugar a nivel estatal en este tema; y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien comenta que la salud mental es la enfermedad del Siglo XXI.

5.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta dos iniciativas:

A) Con carácter de decreto, para declarar el año 2022 como "Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua".

Para felicitar a la iniciadora y solicitar que se les permita adherirse al exhorto presentado, participan las y los legisladores: Ilse América García Soto (MC), quién agrega que la comunidad menonita han venido a consolidarse en nuestro Estado, además de ser generadores de empleos para los

habitantes de la región; Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), quien destaca que en esa región existe mucha diversidad cultural, en virtud de que coexisten 5 diferentes comunidades culturales, así como el impacto económico que los grupos menonitas representan para la Entidad; Saúl Mireles Corral, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e informa que se están preparando una serie de festejos para esta conmemoración; Édgar José Piñón Domínguez (PRI), y agrega la importancia de la integración de este grupo de personas en la cultura del Estado.

El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), solicita que se agregue esta leyenda en Alemán bajo, que es el idioma que utiliza esta comunidad. La iniciadora acepta la propuesta.

B) Con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado como autoridad sanitaria estatal, a fin de intensificar más acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama, ya que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que uno de los pilares para alcanzar metas de reducción de mortalidad por cáncer de mama es la promoción de la salud para una detección precoz. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las Legisladoras: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien felicita a la iniciadora y solicita que el exhorto se haga extensivo al Gobierno Federal a través de las instancias correspondientes; Ilse América García Soto (MC), quien comenta que se ha estado trabajando en este sentido, sin embargo, aún no se ha logrado el apoyo necesario en diferentes partes del Estado.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los Diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien a nombre propio en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada y participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien manifiesta que concuerda con la iniciativa presentada y considera que la ley que se propone será un puente para lograr cero impunidad.

El iniciador agradece su apoyo y comenta que la iniciativa se turnará a comisiones y al interior de la misma se pueden realizar las propuestas y sugerencias que así se soliciten por parte de las diferentes fuerzas parlamentarias, a fin de nutrir la ley que se propone.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que la ley anterior fue declarada anticonstitucional por la Suprema Corte de la Nación, por problemas de trámite no de contenido. Sin embargo, comenta que hay muchos puntos que podrían ser perfectibles para garantizar el debido proceso, así como que la ley sea aplicable y eficaz.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien comenta que para el Partido Acción Nacional es muy importante el ejemplo y con esta nueva ley se pretende darle a los ciudadanos la herramienta para que puedan ser ellos mismos quienes puedan interponer las denuncias correspondientes.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien coincide plenamente en que esta ley es necesaria para poder transitar en un carácter de transparencia, de legitimidad y de completa democracia.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, además de comentar que con esta ley el Honorable Congreso del Estado

estaría atendiendo una omisión en la que se estaba incurriendo al no legislar en esta materia. Considera conveniente que en el proceso de construcción de la misma, se cuente con la participación de especialistas con el fin de garantizar la observancia del debido proceso y con esto evitar eventuales procesos de juicio político que pudieran surgir.

- Adriana Terrazas Porras (MORENA), para comentar que, precisamente, se encuentra preparando una iniciativa similar, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la cual tenía contemplada presentar en la próxima sesión; sin embargo, menciona que no tendría ningún inconveniente en que se sume a la que se acaba de leer y que se trabaje en conjunto con ambas propuestas.

La Presidenta en funciones le comenta que presente su iniciativa en la próxima sesión y que se turnará a la misma comisión legislativa para su análisis.

7.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los demás legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que cumplan cabalmente y optimicen los mecanismos de Cabildo Abierto y de Presupuesto Participativo; así como para que armonicen sus disposiciones municipales con la Ley de Participación Ciudadana y su reglamento. La solicita de urgente resolución.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón

Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y

la envíe a las instancias competentes; así como que recibe las iniciativas presentadas y que se les dará el trámite que corresponda.

En seguida, comunica que los posicionamientos que se habían enlistado para presentarse en el punto relativo a asuntos generales fueron retirados.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 28 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, se le consulta a las legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia, que las y los diputados

han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Lesolicito amablemente, se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

28 de octubre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. DG/1825/2021, que envía la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0035/2021 I P.O., por el que se solicita a dicho Instituto informe a esta Soberanía, cuáles son los resultados obtenidos hasta el momento por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, así como de la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años y sus hijas e hijos.

Proporcionándonos información sobre los temas referidos, así como las ligas en donde esta puede ser consultada.

B) Municipios

2. Oficio No. 07/2021, que envía el Presidente Municipal de San Francisco del Oro, Chih., mediante el cual remite certificación relativa a la aprobación del C. Gabriel Blanco Cruz, para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública de ese Municipio].

[TURNOS A COMISIONES:

28 de octubre de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, a efecto de reformar el último párrafo, del artículo 165 TER de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, respecto a la contratación de créditos a corto plazo.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado, y a la Comisión Estatal de Búsqueda, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un mecanismo de acción inmediata ante el reporte de la ausencia de una persona mayor de edad, conocido como "Programa Odisea". (Se adhiere el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a fin de exhortar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan los criterios o lineamientos para realizar el cobro por concepto de Derechos de Alumbrado Público, atendiendo a la capacidad económica y número de pobladores de cada municipio, o en aquellos casos en los que los ayuntamientos generan altos consumos de energía, dado el estado obsoleto del Sistema de Alumbrado Público, se les brinden las facilidades para emigrar a las nuevas tecnologías que generen menos costos.

Se turna a la Comisión de Energía.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de prevención y detección de conductas suicidas. (Se adhieren la Diputada Ilse América García Soto (MC), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de declarar: "2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua", y se instruya a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, a que impriman dicha leyenda, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), Ilse América García Soto (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI)).

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de crear la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua. (Se adhieren los Diputados David Óscar Castrejón Rivas y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aldama, Chihuahua, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, Guerrero e Ignacio Zaragoza, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra

al Diputado Ilse América García Soto, para en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al dictamen que ha aprobado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Antes de dar lectura al siguiente punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, me permito darle la bienvenida a los alumnos de la Universidad Regional del Norte, Campus Chihuahua, los cuales estarán dentro del Congreso colaborando con una servidora.

Bienvenidos, jóvenes.

Es así por lo cual, ante el Honorable Congreso del Estado la Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 66, fracciones III y IV, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integran las comisiones y comités del Congreso, así como el aumento o disminución del número de aquellas, incluyendo las denominadas especiales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado, en los artículos 55 y 96, establece que el Poder Ejecutivo rendirá al con... al Congreso informes por escrito, del estado que guarda la administración pública. Que en cumplimiento a la Constitución y al citado numeral, con fecha del 3 de septiembre del año en curso, mediante el oficio signado por los Maestros Luis Fernando Mesta y Jesús Guillermo Mesta, entonces Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo de Gabinete, presentaron el informe correspondiente al periodo comprendido del 1o. de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

En efecto, como se ha descrito en antecedentes, compete a esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación a las diputadas y diputados que la integración de las Comisiones, incluidas en estas las Especiales, de conformidad con el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Resulta pertinente exponer que la Constitución Política del Estado, en sus artículos 55, 93, fracción XXIX y 96, establece que el Poder Ejecutivo informará al Congreso del Estado que guarda la administración pública en los periodos que ahí mismo se señalan, pudiendo el citado Poder Legislativo citar a las personas titulares de las Secretarías, de las direcciones de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad sobre los asuntos inherentes a su cargo.

En el mismo sentido, se pronuncia la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 22 y 24, en donde señala, además que una vez recibido el informe, la Presidencia de la Mesa Directiva lo turnará, para su trámite a una Comisión Especial la cual funcionará durante todo el ejercicio de la legislatura correspondiente.

Es así, que para dar cumplimiento a los preceptos invocados, se hace necesario que este Honorable Congreso integre la Comisión Especial, que se encargará de analizar los informes que rinda el Poder Ejecutivo, tal como ya ha sucedido y que corresponde a sus Dependencias, sobre el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, por el periodo comprendido del 1o. de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Dado que los asuntos que estará analizando la citada comi... Comisión Especial revisten de particular importancia, se estima que en su

conformación deberán estar representadas todas y cada una de las fuerzas políticas que integran la actual Legislatura.

Viene al caso precisar que los Grupos Parlamentarios hicieron llegar a esta Junta de Coordinación Política, los nombres de quienes fungirán como representantes ante la citada Comisión, mientras que en el caso del espacio correspondiente al Partido del Trabajo, recae en su diputada representante.

Por lo que con fundamento al artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz; Secretaria, Diputada Leticia Ortega Máynez; Vocal, Diputado Edgar José Piñón Domínguez; Vocal, Diputada Ilse América García Soto; Vocal, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día... el día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 66, fracciones III y IV, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, así como el aumento o disminución del número de aquellas, incluyendo las denominadas especiales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado, en los artículos 55 y 96, establece que el Poder Ejecutivo rendirá al Congreso informes por escrito, del estado que guarda la administración pública. Que en cumplimiento al citado numeral, con fecha 03 de septiembre del año en curso, mediante oficio signado por los Mtros. Luis Fernando Mesta Soulé y Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice, entonces Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo de Gabinete, presentaron el informe correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En efecto, como se ha descrito en antecedentes, compete a esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las Comisiones, incluidas en estas las Especiales, de conformidad con el artículo 66 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Resulta pertinente exponer que la Constitución Política del Estado, en sus artículos 55, 93, fracción XIX, y 96, establece que el Poder Ejecutivo informará al Congreso, del estado que guarda la administración pública, en los periodos que ahí se señalan; pudiendo el citado Poder Legislativo citar a las personas titulares de las Secretarías, de las direcciones de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre los asuntos inherentes a su encargo.

En el mismo sentido, se pronuncia la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 22 y 24, en donde señala, además, que una vez recibido el informe, la Presidencia de la Mesa Directiva lo turnará, para su trámite, a una Comisión Especial, la cual funcionará durante todo el ejercicio de la legislatura correspondiente.

Es así que para dar cumplimiento a los preceptos invocados, se hace necesario que este H. Congreso integre la Comisión Especial, que se encargará de analizar los informes que rinda el Poder Ejecutivo, tal como ya ha sucedido, y que corresponde a sus Dependencias, sobre el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Dado que los asuntos que estará analizando la citada Comisión Especial revisten de particular importancia, se estima que en su conformación deberán estar representadas todas y cada una de las fuerzas políticas que integran la actual Legislatura.

Viene al caso precisar que los Grupos Parlamentarios hicieron llegar a esta Junta de Coordinación Política, los nombres de quienes fungirán como representantes ante la citada Comisión, mientras que en el caso del espacio correspondiente al Partido del Trabajo, recae en su diputada representante.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretaria: Dip. Leticia Ortega Máynez.

Vocal: Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Vocal:Dip. Ilse América García Soto.

Vocal:Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén

por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrara la Diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputa... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Perdón.

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isele Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata

Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el contenido del dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 22/2021 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretaria: Dip. Leticia Ortega Máynez.

Vocal: Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Vocal: Dip. Ilse América García Soto.

Vocal: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Enseguida se concede el uso de la palabra, al Diputado Noel Chávez Velázquez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

En ese sentido, también solicito por favor a la segunda... -perdón- Primer Vicepresidenta María... Diputada María Antonieta Pérez Reyes, por favor ocupe la Presidencia.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: con su permiso, Diputada Presidenta.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Primera Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de es... de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de octubre del año en curso la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el Decreto 1017/2021, mediante el cual se instituyen... instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

Diputada pres... Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo en el en-

tendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido, Diputado Chávez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** En efecto, la iniciativa de mérito propone reformar el Decreto Número 2017/2021, mediante el cual se instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

Al lleva... al llevar a cabo el estudio del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política tuvo a la vista, como insumo primordial el dictamen elaborado por la Comisión Especial de Análisis Histórico, del origen de la Revolución Mexicana de la Sexagésima Séptima Legislatura por el que se propuso ante el Pleno, el contenido del decreto de referencia.

Lo anterior, da lugar a traer a colación diversos decretos, comenzando por el número 864/03, mediante el cual el Honorable Congreso, desde el año 2003 y hasta el 2018, resolvió celebrar sesión solemne en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos conmemorativos de la Revolución Mexicana.

De igual manera el Acuerdo Número 778/03, aprobado por la Sexagésima Legislatura, con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo propósito fue el de promover el desarrollo comercial y turístico de la región, en el marco de esta celebración.

Ahora bien, en el dictamen correspondiente al Decreto Número LXVI/2021, se expusieron las evidencias y testimonios que llevaron a instituir las denominadas: Jornadas de Conmemoración del Origen de la Revolución, las cuales inician con una Guardia de Honor y ofrenda floral en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

Luego, al continuar estas jornadas se celebra una sesión solemne, el 19 de noviembre de cada año, en la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, en conmemoración y reconocimiento a los primeros hechos de armas, teniendo como acto central el encender la Llama de la Revolución.

Finalmente, para concluir estas Jornadas, se habrá de celebrar sesión solemne en el mes de mayo, en Ciudad Juárez, para recordar los acontecimientos relacionados con la batalla de Ciudad Juárez de 1911. Precisado lo anterior, es importante destacar que esta Junta de Coordinación Política, en momento alguno pretende realizar un análisis histórico del origen de la Revolución Mexicana, por ser un tema ajeno a su esfera de competencia y porque la iniciativa no lo propone así.

En otras palabras, la multicitada iniciativa se centra en el protocolo o ceremonial de las actividades a celebrarse en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; en Pascual Orozco, Municipio de Guerrero y en Ciudad Juárez, con el propósito de que en dichas sedes, el Honorable Congreso del Estado celebre sesión solemne, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto que se pretende reformar... reformar y los similares, mediante los cuales durante 15 años, se realizaron en la localidad de Cuchillo Parado.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición, pues en su momento, la Sexagésima Sexta Legislatura, mediante el decreto correspondiente instituyó las multicitadas jornadas con el propósito de reconocer y conmemorar los movimientos que llevaron a la consolidación de la gesta revolucionaria.

En ese sentido, es dable que las ceremonias se realicen en igualdad de condiciones en las tres sedes, es decir, mediante sesión solemne en Cuchillo Parado, por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

porfirista en Pascual Orozco, como el origen de la Revolución Mexicana, por ser el lugar donde inició la lucha armada, tal como lo dispone el multicitado Decreto 1017/2021y en Ciudad Juárez, conmemorando la batalla entre las tropas del Ejército Federal y las Fuerzas Revolucionarias.

Aunado a lo anterior, quienes integramos esta Junta tenemos la firme convicción que celebraciones de esta naturaleza, además de conmemorar hechos que marcaron cambios sociales y políticos, promueven la educación cívica y el desarrollo económico y social, particularmente en los sitios en que estas se lleven a cabo, circunstancia de la que el Poder Legislativo no puede permanecer ajeno.

En cuanto el... al contenido del Artículo Segundo, esta Junta considera que debe prevalecer en sus términos, pues la propuesta recoge pronunciamientos materia de estudio por parte de la Comisión Especial de Análisis Históricos del Origen de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Sexta Legislatura y sobre los que ya existen en resolución de este Honorable Congreso.

Respecto a la redacción del Artículo Tercero del Decreto de origen, en lo que se refiere a las fechas en que se celebrarán las citadas sesiones, la iniciativa propone, en el caso de la localidad de Pascual Orozco, se realice con fecha 18, en lugar del día 19 de noviembre de cada año; sin embargo, se estima procedente conservar la establecida en el Decreto 1017/2021, pues tal como se señala en el dictamen correspondiente, existen documentos que dan cuenta del levantamiento armado en esa fecha.

Por lo que toca a los testimonios en que se refiere al poblado de Pascual Orozco, de igual manera, se estima conservar la mención de Pueblo Heroico, pues así lo declaró la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante Decreto número 1342/13, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 7 de septiembre del 2013.

En suma, esta Junta de Coordinación Política,

no encuentra obstáculo alguno para acceder a los planteamientos en la iniciativa, haciendo las precisiones al proyecto de decreto, en los términos que ha quedado expuesto.

Por último, para celebrar las sesiones solemnes en el marco de las citadas Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, se hace necesario declarar recinto oficial de este Honorable Congreso a las localidades mencionadas.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto Número 1017/do... 2021, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, que darán inicio con la Sesión Solemne, Guardia de Honor y ofrenda floral en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la lo... la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre del año 2021.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal de Pascual Orozco, Mu-

nicipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año 2021.

Artículo Cuarto.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, a Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo del año dos... 2022, que en su oportunidad se señale.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputados.

[Texto íntegro del decreto presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de octubre del año en curso la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

En la citada iniciativa expone, entre otros, lo siguiente:

El movimiento social al que convocó Francisco I. Madero

mediante el Plan de San Luis, y que según este iniciaría el 20 de noviembre de 1910 en todo el País, fue un acontecimiento que marcaría el origen de lo que hoy llamamos La Revolución Mexicana, la que por sus principios ideológicos y jurídicos puede ser considerada como la primer revolución de carácter socialista en el mundo, pues con ella no solo se buscaba el derrocamiento del General Porfirio Díaz como Presidente de la República, sino buscaba garantizar el respeto irrestricto de derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 1857, y que hasta 1910 no habían sido efectivos para los mexicanos, como lo era el de elegir a sus gobernantes y acceder a los derechos sociales que eran nugatorios para el pueblo.

por el año de 1865, el Presidente Juárez, mientras gobernaba al País desde nuestro Estado, le otorgó a los pobladores de la Comunidad de Cuchillo Parado un título de propiedad que amparaba la legal posesión de las tierras que trabajaban; no obstante, para el año de 1901, estas tierras seguían sin estar inscritas a favor de sus poseedores, por lo que un personaje de esta comunidad llamado Toribio Ortega Ramírez, vino a la Capital para que el Gobierno le reconozca la propiedad de estas tierras otorgadas por el Presidente Juárez, y que hasta ese año de 1901, los poseedores de ellas, no habían podido registrar en su favor, violentando con ello derechos concedidos mediante un Decreto Presidencial.

Lo anterior, fue gestando entre los pobladores de Cuchillo Parado un profundo malestar social, pues no solo les fue desconocido el derecho a las tierras otorgadas por el Presidente Juárez, sino que muchos fueron despojadas de ellas por el cacique de la región.

Es así, que durante casi diez años, Toribio Ortega y los pobladores de Cuchillo Parado intentaron restablecer por la vía legal los derechos de sus tierras, por lo que una vez promulgado el Plan de San Luis decidieron tomar parte de la lucha armada, la cual tuvieron que acelerar a la fecha, pues fue alertado que de la población de Coyame se dirigía un destacamento para combatirlos, por lo que con un poco más de 60 hombres tomó las armas en contra del Cacique Ezequiel Montes y posteriormente se refugian en la Sierra, en la espera de sumarse a la Revolución que debía iniciarse hasta el 20 de noviembre de 1910, como así sucedió, pues Toribio Ortega se convertiría en el Jefe de la Brigada "González Ortega" que lucharía en muchas batallas decisivas de la Revolución, como

la propia toma de Ciudad Juárez, así como en las batallas de: Bachimba, Ojinaga, Torreón, Monterrey y Zacatecas, entre otras

Ahora bien, desde el año 2018, se inició una controversia para destituir a Cuchillo Parado del Título de Cuna de la Revolución Mexicana, y otorgarle ese lugar a la Población de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, controversia que fue innecesariamente iniciada, ya que históricamente nunca se le han restado méritos a la comunidad de San Isidro, hoy Pascual Orozco, por la gesta heroica que iniciada Pascual Orozco y sus fuerzas revolucionarias manteniendo viva la llama revolucionaria desde el día 18 o 19 de noviembre de 1910, -según diversas fuentes, y que llevaría la postre a la victoria revolucionaria con la toma de Ciudad Juárez en la Batalla que se libraría del 8 al 10 de mayo de 1911, y que sería la causa de la renuncia de Porfirio Díaz como Presidente de la República el 21 de mayo de 1911.

Con lo anterior, no pretendo abrir debate para una confrontación, entiendo que como legisladores tenemos el deber de atender los planteamientos que hacen nuestros representados, pues como Diputados no sólo debemos avocamos a nuestra función como legisladores, sino también a ser gestores de los intereses legítimos de nuestros representados, como lo es en este caso, darle el reconocimiento histórico a nuestros pueblos heroicos, del cual por cierto, lo es únicamente Pascual Orozco por decreto, y Cuchillo Parado nunca se ha pronunció en contra, porque es un verdadero acto de justicia que el Estado le otorgó a esa población; pero lo que sí es una injusticia, es a reducir a una simple guardia de honor y ofrenda floral la conmemoración del acontecimiento ocurrido el 14 de noviembre de 1910 en Cuchillo Parado.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez analizada la iniciativa en cuestión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En efecto, la iniciativa de mérito propone reformar el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

Al llevar a cabo el estudio del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política tuvo a la vista, como insumo

primordial, el dictamen elaborado por la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se propuso ante el Pleno, el contenido del Decreto de referencia.

Lo anterior, da lugar a traer a colación diversos decretos, comenzando por el número 864/03 I.P.O., mediante los cuales el H. Congreso, desde el año 2003 y hasta el 2018, resolvió celebrar sesión solemne en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos conmemorativos de la Revolución Mexicana. De igual manera el Acuerdo número 778/03 I P.O., aprobado por la Sexagésima Legislatura, con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo propósito fue el de promover el desarrollo comercial y turístico de la región, en el marco de esta celebración.

Ahora bien, en el dictamen correspondiente al Decreto número LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., se expusieron las evidencias y testimonios que llevaron a instituir las denominadas "Jornadas de Conmemoración del Origen de la Revolución", las cuales inician con una Guardia de Honor y ofrenda floral en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

Luego, al continuar estas jornadas se celebra una sesión solemne, el 19 de noviembre de cada año, en la Sección Municipal del "Pueblo Heroico Pascual Orozco", Municipio de Guerrero, Chihuahua, en conmemoración y reconocimiento a los primeros hechos de armas, teniendo como acto central el encender la "Llama de la Revolución".

Finalmente, para concluir estas Jornadas, se habrá de celebrar sesión solemne, en el mes de mayo, en Ciudad Juárez, para rememorar los acontecimientos relacionados con la batalla de Ciudad Juárez de 1911. Precisado lo anterior, es importante destacar que esta Junta de Coordinación Política, en momento alguno pretende realizar un análisis histórico del origen de la Revolución Mexicana, por ser un tema ajeno a su esfera de competencia y porque la iniciativa no lo propone así. En otras palabras, la multicitada iniciativa se centra en el protocolo o ceremonial de las actividades a celebrarse en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; en Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, y en Ciudad Juárez, con el propósito de que, en dichas sedes, el H. Congreso del Estado

celebre sesión solemne, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto que se pretende reformar y los similares, mediante los cuales, durante quince años, se realizaron en la localidad de Cuchillo Parado.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición, pues, en su momento, la Sexagésima Sexta Legislatura, mediante el Decreto correspondiente instituyó las multicitadas Jornadas con el propósito de reconocer y conmemorar los movimientos que llevaron a la consolidación de la gesta revolucionaria.

En ese sentido, es dable que las ceremonias se realicen en igualdad de condiciones, en las tres sedes, es decir, mediante sesión solemne en Cuchillo Parado, por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista; en Pascual Orozco, como el origen de la Revolución Mexicana, por ser el lugar donde inició la lucha armada, tal como lo dispone el multicitado Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O.; y en Ciudad Juárez, rememorando la batalla entre las tropas del ejército federal y las fuerzas revolucionarias.

Aunado a lo anterior, quienes integramos esta Junta, tenemos la firme convicción que celebraciones de esta naturaleza, además de conmemorar hechos que marcaron cambios sociales y políticos, promueven la educación cívica y el desarrollo económico y social, particularmente en los sitios en que estas se lleven a cabo, circunstancia de la que el Poder Legislativo no puede permanecer ajeno.

En cuanto al contenido del Artículo Segundo, esta Junta considera que debe prevalecer en sus términos, pues la propuesta recoge pronunciamientos materia de estudio por parte de la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Sexta Legislatura, y sobre los que ya existe una resolución de este H. Congreso.

Respecto a la redacción del Artículo Tercero del Decreto de origen, en lo que se refiere a la fechas en que se celebrarán las citadas sesiones, la iniciativa propone, en el caso de la localidad de Pascual Orozco, se realice con fecha 18, en lugar del día 19 de noviembre de cada año; sin embargo, se estima procedente conservar la establecida en el Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., pues tal como se señala en el dictamen correspondiente, existen documentos que dan cuenta del levantamiento armado en esa fecha.

Por lo que toca a los términos en que se refiere al poblado de Pascual Orozco, de igual manera, se estima conservar la mención de "Pueblo Heroico", pues así lo declaró la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante Decreto número 1342/13 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 07 de septiembre del 2013.

En suma, esta Junta de Coordinación Política, no encuentra obstáculo alguno para acceder a lo planteado en la iniciativa, haciendo las precisiones al proyecto de Decreto, en los términos que ha quedado expuesto.

Por último, para celebrar las sesiones solemnes en el marco de las citadas Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, se hace necesario declarar recinto oficial de este H. Congreso a las localidades mencionadas.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el Artículo Primero del Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, que darán inicio con la Sesión Solemne, Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO CUARTO.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura

del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, a Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo del año dos mil veintidós, que en su oportunidad se señale.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Y bueno mientras tanto, procedemos también a nombrar a quien está presente vía remota, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, si nos hace el favor de expresar de viva voz el sentido de su voto

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia, que el resultado de la votación del dictamen son 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles

(PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Adriana Terrazas Porras (MORENA) Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

Solcito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, por favor elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 23/2021 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el Artículo Primero del Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, que darán inicio con la Sesión Solemne, Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO CUARTO.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, a Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo del año dos mil veintidós, que en su oportunidad se señale.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¡Ay perdóneme! Adelante, Diputada Ivón.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias Diputada, Presidenta.

Con su venia.

Hago nada más uso de esta Tribuna, para en nombre de todos los chihuahuenses y en partici... en particular de Coyame del Sotol, agradecerles

por regresar el reconocimiento histórico de este municipio, reconocer la historia de Cuchillo Parado, es darle voz a la lucha de las familias coyamenses, en su mayoría campesinos que con valentía liderados por el General Toribio Ortega, dieron su vida también para este Estado.

El día de hoy reconocemos el valor de todos los héroes revolucionarios que le regresaron el suelo a los chihuahuenses, su lucha siempre será presente en nuestra memoria y no permitiremos que su sacrificio sea olvidado.

Será un honor recibir a este Honorable Congreso del Estado, en Cuchillo Parado.

¡Que viva la Revolución!

Gracias.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con... con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quien suscribe, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para que dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del protocolo único de prevención y detección y actuación en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en la escuela de educación básica en el Estado de Chihuahua, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo. Lo anterior al tenor... tenor de la siguiente exposición de motivos.

Solicito a la Presidencia, dada la extensión del presente documento y con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

La pandemia de covid-19, desatada a comienzos del dosmil... 2020, derivó en un cambio drástico en la vida de las personas creando una conmoción para las familias a nivel mundial. El confinamiento social y el cierre escolar fueron medidas adoptadas por las... los países afectados, para prevenir la apro... para prevenir la propagación de esta enfermedad. Si bien en nuestro país se optó por el confinamiento voluntario, hubo un alto acatamiento por parte de la población. Estas medidas, que sin duda contribuyeron al control

de la epidemia determinaron cambios profundos en la vida cotidiana y en las rutinas básicas de las familias, con un importante impacto en otros componentes de la salud, psicosociales y económicos. Estos fenómenos asociados se han llegado a denominar pandemia secundaria o parapandemia.

Para los adultos, el no concurrir a los lugares de trabajo habitual, el teletrabajo, la inseguridad laboral, el desempleo y la disminución o pérdida de ingresos, supusieron una gran incertidumbre y un alto nivel de estrés. A esto se agregó el cuidado de los hijos de tiempo completo, asumir la responsabilidad de la tarea escolar en la casa y las actividades domésticas.

En niños, niñas y adolescentes, la restricción de la concurrencia a los centros educativos limita los procesos de socialización, el intercambio con pares, el juego... juego compartido, la actividad física y los aprendizajes formales, además de otros beneficios que brindan las escuelas.

Las familias en estos contextos de confinamiento padecen una gran presión interna, que requiere de mecanismos de afrontamiento potentes para regular emociones y controlar comportamientos para... para adaptarse a las nuevas situaciones. Las fallas en estos mecanismos y el agravamiento de los problemas de salud mental de los adultos, el cierre escolar y las limitaciones en el acceso a servicios de salud y de apoyo social a las familias por el shock de las instituciones, como ocurrió en nuestro país, disminuyen las barreras de control social frente a las situaciones de violencia hacia la infancia durante el confinamiento, incrementan la posibilidad de violencia doméstica y exponen a niños, niñas y adolescentes a un mayor riesgo de sufrir distintas formas de maltrato.

Sabemos que las situaciones de violencia de distinto tipo en el ámbito de la familia maltrato físico, abuso sexual, psicológico, violencia de género, etcétera, son factores ambientales de alto riesgo para la salud física y mental en niños, niñas

y adolescentes a corto, mediano y largo plazo. Por este motivo, entendemos que es fundamental alertar sobre la importancia de lograr un retorno seguro y pleno a los centros educativos. Lo cual cobra mayor relevancia al papel que los centros educativos deben representar como instancias para detectar posibles casos de violencia infantil, que las niñas, niños y adolescentes sufrieron o sufren en el entorno doméstico.

Es necesario aclarar, que la función docente es la enseñanza, no lo es ni la investigación, ni la solución de las conductas ilícitas ni mucho menos, pero es innegable que su papel como constructores de comunidad y al estar en la vanguardia en el contacto que el Estado tiene con los educandos, es entonces inevitable que sean las maestras y los maestros los primeros adultos que tengan conocimiento de los llamados de auxilios de las niñas, niños y adolescentes e inclusive de los padres y tutores. Por ello, es de suma importancia que nuestros docentes estén debidamente informados y capacitados de las acciones a seguir planteadas en el protocolo único de prevención, detección y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica del Estado de Chihuahua, que deben seguir cuando se vean frente a estos llamados de auxilio.

Por supuesto, es debido reconocer, que ese papel de los centros educativos, siempre se ha desempeñado gracias al profesionalismo de las maestras y maestros de nuestro Estado, particularmente en el nivel básico, así como del personal de apoyo, profesionistas en psicopedagogía, trabajo social y jurídico de las instancias de la estructura educativa. Por mencionar un ejemplo: los Servicios Educativos del Estado a través de la Dirección de Educación Primaria, imparte cursos al personal docente, directivo y de supervisión a fin de informar los protocolos para canalizar las denuncias de violencia infantil de las que tengan conocimiento.

Es relevante destacar, que actualmente existen diversas dependencias y organismos que por

separado actúan en relación a este protocolo, tal es el caso del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, que es la instancia encargada de vigilar el cumplimiento, que en atención a la protección de niños, niñas y adolescentes, les corresponde a cada co... dependencia del gobierno tal y como se establece en el Protocolo de Coordinación Institucional para la detección, atención e investigación de actos que impliquen vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Además, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, forma parte de la Red para la Atención Integral de la Violencia Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes conformada por otras doce instituciones, donde existe una comunicación constante entre instancias para dar seguimiento a las denuncias recibidas y organizar la atención que le corresponde a cada instancia.

Todo lo anterior, es acorde a lo establecido por la Ley de los Derechos de los niños... de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, concretamente en el artículo 16 y 53.

En virtud de todo lo anterior, es la intención de esta propuesta, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de retomar y dar continuidad a la difusión y capacitación, respecto al protocolo único para la prevención de detección y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica del Estado de Chihuahua, referida en esta exposición de motivos, ampliándola y profundizándola, a efecto de que todo el personal docente, directivos y supervisores, tengan conocimiento de los protocolos previstos para atender y canalizar debidamente aquellos casos que tengan conocimiento de violencia de las que sean víctimas, niñas, niños y adolescentes en el Estado, de conformidad a la Ley y el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el

proemio del presente, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, para que se dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del protocolo único de prevención, de detección y actuación en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en la escuela de educación básica en el Estado de Chihuahua, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales, se requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo y de igual forma se coordine con el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para generar programas de prevención y la oportuna atención con las instancias correspondiente en aquellos casos donde se hayan vulnerado los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

Segundo.- Se reconoce el esfuerzo que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través del Área de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente al Departamento de Apoyo Técnico a la Supervisión Escolar, de la Dirección Primaria, en la capacitación de docentes del Estado de Chihuahua para la prevención y atención de denuncias de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno de la Sede del Poder Legislativo, Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días des... del mes de octubre del 2021.

Atentamente. Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, así como las y los integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Quien suscribe, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación en la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de Exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para que dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del PROTOCOLO ÚNICO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I.- La pandemia de COVID-19, desatada a comienzos del 2020, derivó en un cambio drástico en la vida de las personas creando una conmoción para las familias a nivel mundial. El confinamiento social y el cierre escolar fueron medidas adoptadas por los países afectados, para prevenir la propagación de la enfermedad. Si bien en nuestro país se optó por el confinamiento voluntario, hubo un alto acatamiento por parte de la población. Estas medidas, que sin duda contribuyeron en el control de la epidemia, determinaron cambios profundos en la vida cotidiana y en las rutinas básicas de las familias, con un importante impacto en otros componentes de la salud, psicosociales y económicos. Estos fenómenos asociados se han llegado a denominar pandemia secundaria o para pandemia.

Para los adultos, el no concurrir a los lugares de trabajo

habitual, el teletrabajo, la inseguridad laboral, el desempleo y la disminución o pérdida de ingresos, supusieron una gran incertidumbre y un alto nivel de estrés. A esto se agregó el cuidado de los hijos a tiempo completo, asumir la responsabilidad de la tarea escolar en la casa y las actividades domésticas.

En niños, niñas y adolescentes, la restricción de la concurrencia a los centros educativos limita los procesos de socialización, el intercambio con pares, el juego compartido, la actividad física y los aprendizajes formales, además de otros beneficios que brindan las escuelas. Estos cierres educativos y su reapertura en condiciones de extrema precaución sanitaria generan temor, tristeza e inseguridad en las nuevas generaciones. Riesgos que no son mitigados con la educación virtual, que además de sobrecargar tareas en los padres y obligarlos a cumplir un rol educativo activo, atentan contra el derecho sagrado del niño de socializar y jugar libremente con sus pares.

La familia, es el primer educador de los niños, su rol en importancia como el lugar seguro y natural de las niñas y niños en nuestra sociedad es innegable, pero también es innegable que los factores derivados de la pandemia, impactaron e impactan en forma no equitativa, siendo aquellos niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, trauma, con problemas de salud mental o pertenecientes a familias en situación de pobreza, los más vulnerables. En este sentido, se menciona que las familias en estos contextos de confinamiento padecen una gran presión interna que requiere de mecanismos de afrontamiento potentes para regular emociones y controlar comportamientos para adaptarse a las nuevas situaciones. Las fallas en estos mecanismos y el agravamiento de los problemas de salud mental de los adultos, el cierre escolar y las limitaciones en el acceso a servicios de salud y de apoyo social a las familias por el shock de las instituciones, como ocurrió en nuestro país, disminuyen las barreras de control social frente a las situaciones de violencia hacia la infancia durante el confinamiento, incrementan la posibilidad de violencia doméstica y exponen a niños, niñas y adolescentes a un mayor riesgo de sufrir distintas formas de maltrato.

Sabemos que las situaciones de violencia de distinto tipo en el ámbito de la familia (maltrato físico, abuso sexual, psicológico, violencia de género, etc.) son factores ambientales de alto riesgo para la salud física y mental en niños, niñas y adolescentes a corto, mediano y largo plazo. Por este motivo,

entendemos que es fundamental alertar sobre la importancia de lograr un retorno seguro y pleno a los centros educativos. Lo cual cobra mayor relevancia al papel que los centros educativos deben representar como instancias para detectar posibles casos de violencia infantil, que las niñas, niños y adolescentes sufrieron o sufren en su entorno doméstico.

II.- Es necesario aclarar, que la función docente es la enseñanza, no es ni la investigación, ni la solución de las conductas ilícitas ni mucho menos, pero es innegable que su papel como constructores de comunidad, y al estar en la vanguardia en el contacto que el Estado tiene con los educandos, es entonces inevitable que sean las maestras y maestros los primeros adultos que tengan conocimiento de los llamados de auxilios de las niñas, niños y adolescentes e inclusive de padres y tutores, por ello, es de suma importancia que nuestros docentes estén debidamente informados y capacitados de las acciones a seguir planteadas en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, que deben seguir cuando se vean frente a estos llamados de auxilio.

Por supuesto, es debido reconocer, que ese papel de los centros educativos, siempre se ha desempeñado gracias al profesionalismo de las maestras y maestros de nuestro Estado, particularmente en el nivel básico, así como del personal de apoyo, profesionistas en psicopedagogía, trabajo social y jurídico de las instancias de la estructura educativa. Por mencionar un ejemplo: los Servicios Educativos del Estado a través de la Dirección de Educación Primaria, imparte cursos al personal docente, directivo y de supervisión a fin de informar los protocolos para canalizar denuncias de violencia infantil de las que tengan conocimiento.

Es relevante destacar, que actualmente existen diversas dependencias y organismos que por separado actúan en relación a este protocolo, tal es el caso también del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (SIPINNA) que es la instancia encargada de vigilar el cumplimiento, que en atención a la protección de niños, niñas y adolescentes, les corresponde a cada dependencia de gobierno tal y como se establece en el Protocolo de Coordinación Institucional para la detección, atención e investigación de actos que impliquen vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Además, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, forma parte de la Red para la Atención Integral de la Violencia Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes conformada por otras doce instituciones, donde existe una comunicación constante entre instancias para dar seguimiento a las denuncias recibidas y organizar la atención que le corresponde a cada instancia.

Todo lo anterior, es acorde a lo establecido por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua:

Artículo 16. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de la Procuraduría de Protección, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Ministerio Público o cualquier otra autoridad competente, según corresponda, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 53. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El maltrato físico o psicológico, desatención, negligencia, abandono, abuso sexual, así como cualquier otro tipo de violencia generada que les cause o pueda causar un daño a su salud, desarrollo o dignidad, o poner en peligro su supervivencia.

II. Conductas que atenten contra su correcta formación.

III. Trata de personas en cualquiera de sus formas de explotación y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables, incluidos los actos de mendicidad forzada.

IV. El trabajo antes de la edad mínima de quince años.

V. El trabajo en adolescentes mayores de quince años que sean peligrosas y puedan perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las

peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso.

VI. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.

Las leyes estatales y municipales deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este Artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

III.- En virtud de todo lo anterior, es la intención de esta propuesta, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de retomar y dar continuidad a la difusión y capacitación mencionada en el punto número dos de esta exposición de motivos, ampliándola y profundizándola, a efecto de que todo el personal docente, directivos y supervisiones del Estado, tengan conocimiento de los protocolos previstos para atender y canalizar debidamente aquellos casos de los que tengan conocimiento de violencia de las que sean víctimas, niñas, niños y adolescentes en el Estado, de conformidad a la Ley y el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Chihuahua.

IV.- En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración del Pleno del este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, para que se dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del PROTOCOLO ÚNICO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, toda vez que con el

reinicio de las clases presenciales, se requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo y de igual forma se coordine con el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para generar programas de prevención y la oportuna atención con las instancias correspondiente en aquellos casos donde se hayan vulnerado los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - Se reconoce el esfuerzo que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través del Área de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente al Departamento de Apoyo Técnico a la Supervisión Escolar, de la Dirección Primaria, en la capacitación de docentes del Estado de Chihuahua para la prevención y atención de denuncias de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno de la Sede del Poder Legislativo Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del 2021.

ATENTAMENTE. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, gracias Diputada.

Muchas gracias, Dianita.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Perdón, Diputado Óscar Avitia. ¿Quería hacer uso de la voz?

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Si me permite, Diputada Presidenta.

Solamente para felicitar a la Diputada Diana Ivette Pereda y solicitarle si tuviese a bien me permitiera suscribir también su iniciativa, por favor.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosa Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación con fundamento en lo expue... en lo establecido por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a su consideración, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Cultura del Estado, a fin de que informe los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red de Bibliotecas Públicas, de igual modo a la Secretaría de Cultura Federal con la intención de que coadyuve con nuestra entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro, lo anterior al tenor del... de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El libro ha superado la prueba del tiempo, ha demostrado ser un corredor de fondo. Cada vez que hemos despertado del sueño de nuestras revoluciones o de la pesadilla de nuestras catástrofes humanas, el libro sigue ahí.

Como dice:u... Humberto Eco, pertenece a la misma categoría que la cuchara, el martillo, la rueda o las tijeras. Una vez inventados, no se puede hacer nada mejor;es decir, se vuelven indispensables y únicos. Irene Vallejo.

En días pasados, diversas personas se han acercado a una servidora externando una gran preocupación por una iniciativa presentada en reciente fecha ante este Congreso del Estado, que pretende la abrogación a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua y con ello es que considero de suma importancia el hacer uso de esta Tribuna el día de hoy.

Es importante recordar que la lectura y el libro han sido claves a lo largo de la historia para el desarrollo de la humanidad como lo hemos conocido actualmente. Desde la creación de la escritura cuneiforme por parte de nuestros antepasados, hasta la digitalización de textos, han servido como la herramienta esencial para transmitir conocimientos, difundir ideas y expresarnos a lo largo de los años.

Tan fundamental ha sido dicha transmisión de conocimientos que hoy pudiéramos hablar... hablar del progreso de la humanidad... no pudiéramos hablar del progreso de la humanidad si este recurso exis... escrito no hubiese estado ahí.

En la antigüedad, tanto la escritura como la lectura estaban reservados a grupos de personas muy cerrados, lo que nos llevó a una etapa considerada como el oscurantismo pasando pos... posteriormente a la etapa del renacimiento e ilustración.

Es importante señalar que dentro de nuestro país existe un gran rezago en el tema de alfabetización, lo que ha buscado combatir con diversos programas

tanto a nivel federal como estatal.

Según datos del INEGI del 2020, Chihuahua ocupa el noveno lugar co... con menor porcentaje de personas ana... analfabetas en el país, traduciéndose a que cada... a cada 3 de cada 100 chihuahuenses de 15 años y más... y más, no saben leer, ni escribir, lo que resulta menor a la media nacional que es de 5 de cada 100 personas. Sin embargo, México ocupa el lugar 107 a nivel mundial en lectores, en el hábito de lectura.

En el 2008, fue publicado... publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fomento para la cultura y el Libro, mismo que establece dentro de su artículo tercero que el fomento a la lectura y el libro se establece en esta Ley en el marco de las garantías constitucionales de libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y el libro a toda la población.

Ninguna autoridad federal, de las Entidades Federativas, municipal... o municipal, podrá prohibir, restringir ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de publicaciones periódicas.

Dentro de... de nuestra legislación estatal, en 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para el Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua la ca... la cual tiene por objeto.

I. Fomentar y promover la lectura y la escritura.

II. Establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de Chihuahua, en materia de fomento y promoción de la lectura y el libro, con especial atención a las zonas rurales y con población indígena.

III. Contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo en el Estado.

IV. Garantizar el acceso al libro, fortaleciendo la cadena del mismo, para aumentar su disponibilidad a la población.

V. Distribuir y coordinar entre el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y el libro.

VI. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro.

A partir de la publicación de la ley antes referida en el 2018, nuestro Estado presentó un índice de lectura del 2.4 libros leídos al año por chihuahuense, y con la implementación del programa, Leer Más, con una Inversión superior a los 40 millones de pesos para el desarrollo estratégico, el índice de lectura en el Estado aumento de 2.4 a 4.8 Libros Anuales.

En virtud de lo anterior, es que aumentaron de manera real las posibilidades de acceso al libro con la mayor cantidad de materiales distribuidos en los últimos años, representado la cantidad de 180 mil libros en bibliotecas, salas y círculos de lectura en todo el Estado, así mismo se instalaron 300 círculos y salas de lectura en 40 municipios del Estado esto representado la cifra más grande del país, y se publicaron 60 títulos a través del Programa Editorial según datos de la Secretaría de Cultura.

De igual modo, es por todos conocido que en nuestra Entidad se organizan de manera anual por lo menos dos ferias del libro organizadas por el Estado de Chihuahua, las cuales son: la Feria del Libro de la Frontera, FELIF y la Feria del Libro de Chihuahua, FELICH, las cuales fueron visitadas por 1 millón 829 mil personas.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua surge de la necesidad de garantizar los derechos que tienen todas las personas a escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia en México, y no obstante, tanto la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Chihuahua como la Ley Estatal de Educación mencionan las facultades que poseen las Secretarías de dichas leyes para implementar acciones y programas que fomenten el desarrollo de la lectura y la escritura,

se carecía de un cuerpo normativo que buscara el fomento y promoción de la lectura y la escritura, el establecimiento de criterios que permitirán generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de Chihuahua, erradicar los distintos grados de analfabetismo en el Estado, garantizar el acceso al libro. La lectura no es una obligación para las personas, sin embargo, es un derecho que está protegido en el marco constitucional mexicano y los Poderes del Estado deben ser quienes implementen acciones tendientes al fomento la lectura y la escritura.

Considero que abrogar una ley que busca apoyar a las redes de bibliotecas, a los círculos de lectura, a escritores locales, erradicar el ana... el analfabetismo y al aumento del acervo de las escuelas y las bibliotecas, es un retroceso, ya que es negarle a los chihuahuenses la oportunidad del goce y disfrute del acceso de un derecho.

Además, creo que muchos de nosotros vimos a los libros como una herramienta de escape en el cautiverio durante el covid-19, nos acercamos a la lectura, nos volvimos nuevamente a reencontrar con los libros en esos meses.

Es por ello, que resulta indispensable realizar un análisis que nos permita saber y conocer a profundidad los logros que se han cristalizado desde la creación de la misma, ya que los datos que hoy he expuesto resultan ser un... solo una pequeña parte de los mismos, hay que recordar que dicha propuesta seguirá el proceso legislativo que... que dicta tanto nuestra Ley Orgánica como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; es decir, será analizado en su oportunidad por la comisión a la cual sea turnada. Sin embargo, considero necesario que la presidencia presente iniciativa corra la misma suerte que la... que la que he estado refiriendo con la intención de que la comisión a la cual sea turnada cuente con los insumos de información necesarios, que nos permitan valorar tanto cualitativa como cuantitativamente los logros en la materia.

Destaco por su importancia, que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Cultura, le corresponde el coadyuvar con instancias a nivel... a nivel federal, de las Entidades Federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de... de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados; como bibliotecas, salas de lectura, o librerías y a generar programas de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas, según prevé el artículo 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Esta coadyuvancia resulta vital para que en... en un futuro Chihuahua y el país, puedan acercarse aún más a la erradicación del ana... del analfabetismo.

Es por lo anterior expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Estado, con la intención de que informe al... a esta Soberanía los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

Segundo.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a nivel Federal con la intención de que coadyuve con nuestra entidad en acciones concretas que garanticen el acceso a la población a la lectura y el libro en términos de lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que sea remitada copia del

acuerdo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a su consideración, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Cultura del Estado a fin de que informe los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas; de igual modo a la Secretaría de Cultura Federal con la intención de que coadyuve con nuestra entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"El libro ha superado la prueba del tiempo, ha demostrado ser un corredor de fondo. Cada vez que hemos despertado del sueño de nuestras revoluciones o de la pesadilla de nuestras catástrofes humanas, el libro seguía ahí. Como dice Umberto Eco, pertenece a la misma categoría que la cuchara, el martillo, la rueda o las tijeras. Una vez inventados, no se puede hacer nada mejor, es decir se vuelven indispensables y únicos". (Irene Vallejo)

En días pasados, diversas personas se han acercado a una servidora externando una gran preocupación por una supuesta abrogación a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua y con ello es que considero de suma importancia el hacer uso de esta tribuna el día de hoy.

Es importante recordar que la lectura y el libro han sido claves a lo largo de la historia para el desarrollo de la humanidad como la conocemos actualmente. Desde la creación de la escritura cuneiforme por parte de nuestros antepasados, hasta la digitalización de textos, han servido como la herramienta esencial para transmitir conocimientos, difundir ideas y expresarnos a lo largo de los años. Tan fundamental ha sido dicha transmisión de conocimientos que hoy no pudiéramos hablar del progreso de la humanidad si este recurso escrito no hubiera estado ahí.

En la antigüedad, tanto la escritura como la lectura estaban reservados a grupos de personas muy cerrados, lo que nos llevó a una etapa considerada como el oscurantismo pasando posteriormente a la etapa del renacimiento e ilustración.

Es importante señalar que dentro de nuestro país existe un gran rezago en el tema de alfabetización, lo que se ha buscado combatir con diversos programas tanto a nivel federal como estatal. En el 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro misma que establece dentro de su artículo tercero que "El fomento a la lectura y el libro se establece en esta Ley en el marco de las garantías constitucionales de libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y el libro a toda la población. Ninguna autoridad federal, de las entidades federativas, municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México podrá? prohibir, restringir ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de las publicaciones periódicas."

Dentro de nuestra legislación estatal, en 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para el Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua la cual tiene por objeto

- I. Fomentar y promover la lectura y la escritura;
- II. Establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de Chihuahua, en materia de fomento y promoción de la lectura y el libro, con especial atención a las zonas rurales y con población indígena;
- III. Contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo en el Estado;

IV. Garantizar el acceso al libro, fortaleciendo la cadena del mismo, para aumentar su disponibilidad a la población.

V. Distribuir y coordinar entre el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y el libro;

VI. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro.

A partir de la publicación de la ley antes referida en el 2018, nuestro Estado presentó un índice de lectura de 2.4 libros leídos al año por chihuahuense, y con la implementación del programa "Leer Más" con una Inversión superior a los 40 millones de pesos para el desarrollo estratégico, el índice de lectura en el Estado aumento de 2 a 4.8 Libros Anuales.

En virtud de lo anterior, es que aumentaron de manera real las posibilidades de acceso al libro con la mayor cantidad de materiales distribuidos en los últimos 10 años, representado la cantidad de 180,000 de libros en bibliotecas, salas y círculos de lectura en todo el estado, así mismo se instalaron 300 círculos y salas de lecturas en 40 municipios del Estado esto representado la cifra más grande del País, y se publicaron 60 títulos a través del Programa Editorial según datos de la Secretaría de Cultura.

De igual modo, es por todos conocido que en nuestra entidad se organizan de manera anual por lo menos dos ferias del libro organizadas por el Estado de Chihuahua, las cuales son La Feria del Libro de la Frontera (FELIF) Y La Feria del Libro de Chihuahua (FELICh) las cuales fueron visitadas por 1 millón de 829 mil personas.

La ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua surge de la necesidad de garantizar los derechos que tienen todas las personas a escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia en México y, no obstante, tanto la ley de desarrollo cultural del Estado de Chihuahua como la Ley Estatal de Educación mencionan las facultades que poseen las Secretarías de dichas leyes para implementar acciones y programas que fomenten el desarrollo de la lectura y la escritura, se carecía de un cuerpo normativo que buscara el fomento y promoción de la lectura y la escritura, el establecimiento de criterios que permitieran generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de Chihuahua, erradicar los distintos grados de analfabetismo en el Estado,

garantizar el acceso al libro, etc. La lectura no es una obligación para las personas, sin embargo, es un derecho que está protegido en el marco constitucional mexicano y los poderes del estado deben ser quienes implementen acciones tendientes al fomento la lectura y la escritura.

Considero que abrogar una ley que busca apoyar a las redes de bibliotecas, a los círculos de lectura, a escritores locales, erradicar el analfabetismo y al aumento del acervo de las escuelas y de bibliotecas resulta de manera obligada realizar un análisis que nos permita saber y conocer los logros que se han cristalizado desde la creación de la misma; hay que recordar que dicha propuesta seguirá el proceso legislativo que dicta tanto nuestra Ley Orgánica como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, es decir será analizado en su oportunidad por la comisión a la cual sea turnada, sin embargo considero necesario que la presente iniciativa corra la misma suerte que la que he estado refiriendo con la intención de que la comisión a la cual sea turnada cuente con los insumos de información necesarios que nos permitan valorar tanto cualitativa como cuantitativamente los logros en la materia.

Destaco por su importancia, que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Cultura, le corresponde el coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías, y generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas; según prevé el artículo 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Esta coadyuvancia resultará vital para que en un futuro Chihuahua y el país, puedan acercarse aún más a la erradicación del analfabetismo. Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaria de Cultura

del Estado, con la intención de que informe a esta soberanía los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a nivel Federal con la intención de que coadyuve con nuestra entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro en términos de lo dispuesto por la Ley de Fomento Para la Lectura y el Libro.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas y la Diputada Leticia Ortega Máynez, y con posterioridad el... el Diputado Castrejón.

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: ¿Ah es usted, primeró Perdón, pensé que era la Diputada.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Leer, es un acto de rebeldía.

Las leyes no son fetiches, son normas jurídicas vinculantes.

Con su permiso, Presidenta.

Para quienes amamos los libros, estamos convencidos que la lectura obliga, efectivamente, a no conformarnos sólo con la vida, sino que nos eleva en un deseo de trascendencia, de búsqueda de saber quiénes somos. ¿Cuál es nuestro lugar como especie, como humanos?

Mi intención es llevar la cultura al centro del debate y también que el contribuyente tenga derecho a saber qué se hace con su dinero, a revisar en nombre de los chihuahuenses si las políticas públicas en materia cultural, mantienen pertinencia o si es necesario mejorarlas, o prescribirlas.

Somos hijos de nuestro tiempo, la herramienta más valiosa para competir en la cuarta revolución industrial altamente especializada, es la lectura, el recurso más valioso de nuestro tiempo es el conocimiento, los libros en sus diferentes formatos, tanto digital como impresos, son una digna representación de nuestra historia y la herramienta más sólida, para transmitir el conocimiento en un mundo hiper conectado e hiper globalizado.

Dignifiquemos al libror, al escritor y al lector, revisemos qué nos falta por volvernos un Estado efectivamente el lector, Replantear una política pública, oredefinir una legislación, dicta mucho de un intento golpista. Habrá que ser un escritor ordinario y confundido, para atribuir un término semejante.

Lo que sí sabemos, es que las bibliotecas están olvidadas, se han dejado de hacer ferias de libros en municipios donde antes era una tradición; las bibliotecas del aula de cientos de escuelas, ya no reciben nuevos libros; sin embargo, tenemos una ley, una ley sin mecanismos de cumplimiento que, por tanto, por sí misma, no contribuye a mejorar la situación.

Sabemos que hay bibliotecarios, escritores,

divulgadores culturales, que pelean muchas veces en las más completas de las soledades sin recursos, llevando con ímpetu el valor de fomento a la lectura y el poder del libro.

Es a ustedes a quienes queremos escuchar y saber de ustedes mismos, si los recursos efectivamente llegan; queremos saber de ustedes en qué podemos mejorar para uno de los más grandes objetivos al que pueda aspirar nuestro Estado, la adquisición de conocimiento por medio de la lectura.

Desde la Bancada Naranja, somos la voz de quienes no tienen poder político, nuestra vocación es servir a los chihuahuenses. Hagamos posible, en comunión, que los libros lleguen hasta los lugares más alejados de nuestro Estado, llevemos el debate de la cultura al centro, por tanto, es importante diputadas y diputados, dimensionar exactamente el punto, el planteamiento que está en cuestión, lo que está en cuestión no es el fomento o no de la lectura, es si efectivamente esta materia debe formar parte de una legislación.

Engrosar la Biblioteca del Congreso, no tiene implicaciones solamente en la praxis legislativa, sino que distancia esta situación de las materias propiamente de los diferentes órdenes de Gobierno.

Un Plan Estatal de lectura, efectivamente, donde se establezcan ejes, acciones, responsables, indicadores, presupuestos, eso es lo que traerá como consecuencia y redundará en mayores indicadores de lectura; insisto, las leyes no son fetiches, las leyes no son decálogos aspiracionales, las leyes son normas jurídicas vinculantes y para eso están y si no cuentan con mecanismos de exigibilidad, señoras diputadas, señores diputados, se trata solamente de populismo legislativo.

Por tanto, pongo a consideración de la Diputada iniciadora de esta iniciativa, ampliar la misma, con un punto de acuerdo para que se integre la comparecencia de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que ante esta Soberanía, explique la forma en la que se ha dado cumplimiento, no solamente al programa

estatal, sino a la ley en su conjunto y que lo haga en un esquema de Parlamento abierto, para que efectivamente todos estos colectivos interesados legítimamente en la difusión de la cultura, tengan la oportunidad de escuchar de viva voz de los entes responsables de esta temática, las acciones que se están aprendiendo y emprendiendo en este importante tema.

Debemos avanzar en el entendimiento de que deslegislar no implica menoscabar la relevancia de un tema; conlleva, en causarlo a donde efectivamente debe estar en ámbitos administrativos y tenga los mecanismos para hacerse efectivo; las leyes, diputadas y diputados, no son fetiche.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy respetuosamente, en el caso de la Diputada Leticia Ortega, del Maestro Castrejón; Diputado, quiero sas... hacerles o recordarles a todos, el respeto que tenemos que tener entre parlamentarios y sobre todo a la Ley y al Reglamento de Prácticas Parlamentarias; de conformidad con el artículo 105, las y los diputados pueden hacer uso de la palabra, exclusivamente para solicitar al iniciador su adhesión, en este caso para efectos estadísticos, el consentimiento para la adhesión no le confiere el carácter de iniciador al solicitante; está ahí en el artículo 105.

Yo considero, entiendo la postura del Diputado Sánchez, de la Diputada Rosa Isela, puesto que ambos han presentado iniciativa en la materia, pero creo que todas las solicitudes de Parlamento abierto o demás, para eso también tenemos trabajo en las comisiones; entonces, solicito el mayor respeto, por favor, por el trabajo legislativo de este Congreso y si me lo permiten continuamos con el Orden del Día, gracias.

Enseguida se concede... adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Lo que pasa es que si usted... si usted está comentando ahorita Diputada se... se... Presidenta, con todo respeto, pues mi intervención era precisamente para adherirnos a la... a la... a la iniciativa digo, pero si no quieren pues no...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada, creo que...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Déjenme entonces, denos oportunidad de decir lo que vamos a decir...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada, simplemente nada más...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Simple y sencillamente es adherirnos, adherirnos si lo... si lo permite la Fracción Parlamentaria del PAN con su ini... iniciadora.

Pues nosotros de verdad pensamos que las leyes... las leyes que ya están definidas pues si, como dice el Diputado, son una norma política vinculante; lo que tenemos que hacer es provocar que no sea letra muerta, verdad, entonces simple y sencillamente es hacerlo.

Estoy de acuerdo con... con que puede venir la... la... la... pues la... los... quien... quien corresponda para explicar qué se ha hecho, pero seguir avanzando; la iniciativa de ley ahí está, es más ya es una... es una ley vigente, yo creo que hay que... hay que... hay que hacer que esta ley, no sea una ley en letra muerta, simple y sencillamente, verdad, con presupuesto, etcétera; y sí, si nos permiten adherirnos, pues ahí estamos, toda la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A usted Diputada Leticia.

Diputado Castrejón, es únicamente para adhesión,

una vez comentado ya el contenido del artículo.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** En primer lugar, felicitarla y nosotros estamos por la postura suya, creemos que debe perfeccionarse y no derogarse todo aquel cuerpo de leyes que tienda a fomentar la cultura y que tienda a fomentar la lectura.

Y somos fieles seguidores del principio de José Martí, que la cultura es la que nos permite ser libres; y no nada más con las palabras, o sea, acompañar nuestra palabra con los hechos, nosotros ayer tuvimos un evento de presentación de un libro extraordinario del doctor Arturo Limón, un ambientalista, vinieron más de 40 personas y otras no pudieron entrar, o sea que algo se ha hecho bien, que hay interés por... hoy tenemos otra, entonces la felicitamos y al igual que... que mi compañera Lety, pido que, que tiene que vayamos en la cola, o sea, no hay problema como dijo la Diputada Georgina y estamos con usted, de perfeccionarla y no abrogarla, felicidades por su iniciativa.

¿No tiene inconveniente en sumarnos?

Ah, muchas gracias, muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

En con... en... a continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenos días.

Antes quisiera comentar, Presidenta, que voy a retirar el... la urgencia, a petición de algunos compañeros, pero también me gustaría solicitar turno simplificado a partir de lo que plantea el artículo 75, en la fracción XIII, a la Comisión de Programación y Presupuesto, ojalá que lo pueda conceder.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,

le solicito la dispensa de la lectura total, de la exposición de motivos de la iniciativa para hacer un breve resumen.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:La Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce en su artículo IV, que -abro comillas- "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social", -cierro comillas-. Tal como se desprende del mismo texto, la Constitución consigna a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de las personas y los grupos que éstas integran, sean reales y efectivas; de igual manera, por mandato Constitucional, los poderes públicos deben eliminar los obstáculos que impidan cumplir con dichos fines.

En este sentido, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, es el ordenamiento legal que tiene por objeto delimitar el Marco Jurídico bajo el cual se implementarán los procedimientos y las políticas públicas en esta materia.

Ahora bien, el desarrollo es un tema ampliamente comentado, debemos decir que, por ejemplo en la citada ley, se define al desarrollo social como -abro comillas- "proceso sustentable basado en la participación social tendiente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales," -cierro comillas-.

En tal virtud, se contempla necesario impulsar este rubro que ha sido eje toral de diversos instrumentos rectores de la política pública para cambiar el paradigma de las si... asistencialismo, buscando garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, sobre todo en sectores vulnerables de la población. La importancia de lo anterior recae en la imperante necesidad de disminuir las brechas

sociales y volver la mirada hacia el trabajo en pro de los derechos humanos, económicos, sociales y políticos; lo que sin duda, propicia y va a propiciar el desarrollo integral de las personas.

En este sentido, la vigilancia y correcto ejercicio de las atribuciones que por ley se confieren para el desarrollo social y humano, ejecutadas a través de las acciones preventivas y de protección a los... a los derechos de los grupos vulnerados, de niñas, niños y adolescentes, así como toda acción tendiente a fomentar el respeto a las personas con independencia en sus condiciones sociales, económicas, físicas, étnicas o de género, deben mantenerse como una prioridad al momento de tomar las decisiones presupuestales que, son finalmente las que determinan la viabilidad y hacen tangibles las normas.

Dicho de otra forma, dignificar la condición humana significa materializar en la persona misma el derecho a la igualdad, trasladando un concepto ampliamente utilizado en la ética a una realidad, pasando de lo que sería una aspiración moral a el respaldo jurídico.

Ahora bien, tal como lo establece el po... propio reglamento interior de la anteriormente conocida como Secretaría de Desarrollo Social, ahora denominada Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, es este, el ente el responsable de coordinar la política pública en materia, contando además con la obligación de armonizar tanto su estructura como su actuar con la normatividad vigente, para garantizar el goce de los derechos humanos.

Como una de las funciones en materia de desarrollo social y humano, se contempla que el diseño y ejecución de la política pública, debe apoyarse de un órgano denominado Procuraduría Social, un desconcentrado que tal y como ya está establecido en el Distrito Federal, desarrolla funciones de asesoría gratuita a personas de escasos recursos en materia jurídica, social e inmobiliaria y en asuntos vinculados con servicios públicos, así como

dar el trámite respectivo a las quejas efectuadas por parte de la ciudadanía. Además de lo anterior, se encarga de realizar estudios de impacto social que tienen las políticas de la administración pública y de llevar a cabo programas en atención a los grupos vulnerables en defensa de sus derechos.

Por otra parte, la Ley para el Desarrollo Social y Humano contempla para el cumplimiento de su objeto, contar con un Órgano para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social Humano, que hasta ahora solo en el papel, cuenta con funciones de gran relevancia para cumplir con los objetivos de desarrollo social, tales como la determinación de zonas de atención prioritaria, sin embargo, su creación permanece aún como un gran pendiente.

Abundando en cuanto al Órgano para la Evaluación, la legislación en la materia contempla que se integrará de... a partir de investigadores académicos con vasta experiencia en desarrollo social, mismos que van a colaborar con la academia e instituciones de investigación.

Ahora bien, en cuanto a las zonas de atención prioritaria, estas consisten en áreas poblacionales con índices de pobreza, marginación, disparidad y rezagos preocupantes, situaciones que deberían ya considerarse un factor determinante en cuanto a la correcta instrumentación de la política social.

Finalmente, en tal virtud, pues coincidimos en cuanto a la necesidad de una mejora regulatoria, lo que implica atender los pendientes y hacer uso pleno de las atribuciones que la legislación confiere a las diferentes secretarías, por lo que la instrumentación de órganos que se contemplan como prioritarios no debe ya de mantenerse como un pendiente.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente

a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en coordinación con las Secretarías de Hacienda, de Desarrollo Humano y Bien Común, así como de la Función Pública, se lleven a cabo las acciones correspondientes para crear los órganos desconcentrados denominados Procuraduría Social y Órgano de Evaluación, dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Social y Humano.

Aprobado que sea, remítase copia del presente, así como de la iniciativa a las autoridades mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día 28 de octubre del 2021.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce en su artículo 4º. Que: "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social". Tal como se desprende del mismo texto, la Constitución consigna a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de las personas y los grupos que éstas integran sean reales y efectivas; de igual manera, por mandato constitucional, los poderes públicos deben eliminar los obstáculos que impidan cumplir con dichos fines. En este sentido, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua es el ordenamiento legal que tiene por objeto delimitar el marco jurídico bajo el cual se implementarán los procedimientos, y las políticas públicas en esta materia.

Ahora bien, el desarrollo es un tema ampliamente comentado, debemos decir que en la citada ley, se define al desarrollo social como el "proceso sustentable basado en la participación social tendiente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales"

En tal virtud, se contempla necesario impulsar este rubro que ha sido incluso eje total de diversos instrumentos rectores de la política pública para cambiar el paradigma del asistencialismo buscando garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, sobre todo en sectores vulnerables de la población. La importancia de lo anterior recae en la imperante necesidad de disminuir las brechas sociales y volver la mirada hacia el trabajo en pro de los derechos humanos, económicos, sociales y políticos, lo que sin duda propicia el desarrollo integral de las personas.

En este sentido, la vigilancia y correcto ejercicio de las atribuciones que por ley se confieren para el desarrollo social y humano, ejecutadas a través de las acciones preventivas y de protección de los derechos grupos vulnerados, de niñas, niños y adolescentes así como toda acción tendiente a fomentar el respeto a las personas con independencia de sus condiciones sociales, económicas, físicas, étnicas o de género, deben mantenerse como una prioridad al momento de tomar las decisiones presupuestales que, son finalmente las que determinan la viabilidad y hacen tangibles las normas.

Dicho de otra forma, dignificar la condición humana significa

materializar en la persona misma, el derecho a la igualdad, trasladando un concepto ampliamente utilizado en la ética, a una realidad, pasando de lo que sería una aspiración moral, al respaldo jurídico.

Ahora bien, tal como lo establece el propio reglamento interior de la anteriormente conocida como Secretaría de Desarrollo Social, ahora denominada Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, es este ente el responsable de coordinar la política pública en materia, contando además con la obligación de armonizar tanto su estructura como su actuar con la normatividad vigente para garantizar el goce de los derechos humanos.

Como una de las funciones en materia de desarrollo social y humano, se contempla que el diseño y ejecución en la política pública debe apoyarse de un órgano denominado Procuraduría Social, un desconcentrado que tal y como ya está establecido en el Distrito Federal, desarrolla funciones de asesoría gratuita a personas de escasos recursos en materia jurídica, social, e inmobiliaria y en asuntos vinculados con servicios públicos, así como dar el trámite respectivo a las quejas efectuadas por parte de la ciudadanía. Además de lo anterior, se encarga de realizar estudios del impacto social que tienen las políticas de la administración pública y de llevar a cabo programas en atención a grupos vulnerables en la defensa de sus derechos.

Por otra parte, la Ley para el Desarrollo Social y Humano contempla para el cumplimiento de su objeto, contar con un Órgano para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Humano, que hasta ahora solo en papel, cuenta con funciones de gran relevancia para cumplir con los objetivos de desarrollo social, tales como la determinación de zonas de atención prioritaria, sin embargo su creación permanece aún como un gran pendiente.

Ahondando en cuanto al Órgano para la Evaluación, la legislación en materia contempla que se integrará de investigadores académicos con vasta experiencia en desarrollo social, mismos que colaborarán con la academia e instituciones de investigación. A manera de dejar en claro la relevancia de este órgano, citaremos a continuación su objeto, refiriéndonos entonces al Artículo 67 de la ya citada ley:

I. Normar y coordinar la evaluación de las políticas, programas y proyectos en la materia, que ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública estatal; II. Establecer

los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la cobertura, calidad e impacto de los programas y proyectos correspondientes; III. Revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas y proyectos; y IV. Proponer la modificación, adición, reorientación o suspensión total o parcial de los programas y proyectos.

Ahora bien, en cuanto a las zonas de atención prioritaria, estas consisten en áreas poblacionales con índices de pobreza, marginación, disparidad y rezagos preocupantes, situaciones que deberían ya considerarse un factor determinante en cuanto a la correcta instrumentación de la política social.

En tal virtud coincidimos en cuanto a la necesidad de una mejora regulatoria, lo que implica atender los pendientes y hacer uso pleno de las atribuciones que la legislación confiere a las diferentes secretarías, por lo que la instrumentación de órganos que se contemplan como prioritarios no debe mantenerse como un pendiente. Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en coordinación con las Secretarías de Hacienda, de Desarrollo Humano y Bien Común, así como de la Función Pública, se lleven a cabo las acciones correspondientes para crear los órganos desconcentrados denominados Procuraduría Social y Órgano de Evaluación, dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Social y Humano.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 28 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA

SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias a usted Diputado, muy amable.

Acto continuo, tiene uso de la palabra el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Con su permiso Presidenta... con su permiso Presidenta.

Buenos días compañeras y compañeros.

Quien suscribe, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta representación popular, el presente acuerdo con carácter de urgente resolución, para exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para de que... que de conformidad con los artículos 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para que la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de septiembre del 2015, al tenor de los siguientes o de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, le... de manera respetuosa le solicito para de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se me

autorice la dispensa de la le... de lectura total del presente acuerdo y solicitar que el texto íntegro se incorpore al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: El Partido Acción Nacional del cual emano, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana y en ese tenor, uno de los compromisos que asumí en campaña de mi distrito, fue impulsar acciones y estrategias para respetar y proteger, precisamente, la dignidad de las personas mayores en todos los ámbitos, entendidas éstas, por diversos instrumentos internacionales y por nuestra Legislación local en la materia, como per... como personas mayores de 60 años o más, ello, en virtud de como es a bien sabido, uno de los fenómenos más recurrentes y evidentes que se presentan en México y considero que ningún país es ajeno, son las constantes vejaciones a la dignidad humana en este sector de la población, sector población mayores a 60 años que vivió, vive y sigue viviendo situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación.

Tal situación representa una problemática grave, aunado a esto, la Organización Mundial de la Salud, prevé que la población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones de adultos mayores para 2050.

Indudablemente, México tiene que enfrentar grandes retos para dotar a las personas mayores de las condiciones ideonas... idóneas para su subsistencia y ser tratados sobre la base de la igualdad y respecto a su dignidad humano... humana, reconociendo los esfuerzos; sin embargo, el pororama... dista de ser alentador, el problema... el panorama dista de ser alentador, razón por lo cual resulta encomiable redoblar esfuerzos para paliar la situación vivida.

No basta compañeras y compañeros legisladores con obsequiar recursos a las personas mayores,

tenemos que evitar ser solamente asistencialistas y generemos capacidades de desarrollo, para ello, se deben de buscar soluciones de raíz, adoptando medidas y políticas públicas transversales e integrales, reales y armonizar Nuestro Marco Jurídico, con la participación de la ciudadanía, la academia y la familia, debemos reeducar... reeducar en valores, porque todas y todos tenemos el derecho a vivir una vida digna y saludable, independientemente de la edad, por tal razón... razón, resulta imperioso eliminar falsos paradigmas que etiquetan a las personas mayores de edad por el simple hecho de serlo, como carentes de derecho y de respeto.

En ese tenor y con el ánimo dea... de allanar caminos en este tema que me preocupa y más nos ocupa, es que se debe de firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el día 15 de junio de 2015.

El objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento, pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Además, establece dicha convención... establece diversas definiciones y principios rectores, de los cuales me permito destacar, la valorización de la persona humana, su papel en la sociedad y su contribución al desarrollo; la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; la autorrealización, la equidad, igualdad... e igualdad de género y enfoque de curso de vida; en enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; el respeto y so... y su valorización en la diversidad cultural y responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad también, en la integración activa, plena, productiva en su caso, de la persona mayor, dentro de la sociedad.

Así pues, este instrumento ya se ratificó por varios países, tal es el caso de Costa Rica, convirtiéndose en el primer país en rectificarlos, seguido de Uruguay, Bolivia, Argentina, el Salvador y Chile, empero, pese a los avances que representa esta herramienta... herramienta invaluable, México no lo ha hecho; por ello, la razón de la presencia... del presente... de la presente acción legislativa, es exhortar al Ejecutivo Federal y a su Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realicen todas las acciones que consideren pertinentes a efecto de formar parte de la Convención de mérito.

Es dable destacar, que ya son varias proposiciones o puntos de acuerdo presentados por diversas fuerzas políticas, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores; así mismo, la academia y las legislaturas locales, por citar algunas, como Hidalgo y Oaxaca, se pronunciaron al respecto, buscando precisamente que se signe y se ratifique dicha Convención.

Por tanto, Chihuahua no puede ni debe estar al margen de esta situación.

Obviamente... obviamente, no pasa desapercibido para quien suscribe, la existencia de ordenamientos jurídicos vigentes en el orden nacional y local, que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, empero, la firma y ratificación de la Convención, permitirá garantizar a millones de personas mayores, un marco legal más extenso, que se traduce en que se ejerzan plenamente sus derechos... que se ejerzan plenamente sus derechos.

Cabe destacar que nuestro Estado, cuenta con una Ley de protección... de protección de derechos de las Personas Mayores, publicada en el Diario Oficial del Estado, en fecha 25 de julio del 2018, donde en su elaboración se adoptaron principios... se adoptaron principios de la referida Convención Interamericana; sin embargo, un signo distinto respecto al impacto de este instrumento inste...

internacional, en la Convención mencionada que proporciona un mecanismo de presentación de informes y la aplicación de rendición de cuentas sobre la actuación de los Estados hacia las personas mayores; así mismo, se prevé un sistema de peticiones individuales, en donde cualquier persona, grupo de personas u organización, pueda presentar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos del Tratado por un Estado parte.

Es importante señalar que esta es una de las convenciones más holísticas en el mundo, pues contempla casi todos los aspectos de la vida de las personas mayores.

Atento a lo anterior, cabe preguntarse, ¿cuántos exhortos o extrañamientos, se requieren para que el Ejecutivo Federal, priorice... priorice la adopción de tal documento, que inclusive la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo avala, al mencionar que representa un gran logro sustancial en materia de derechos humanos de las personas de 60 y más?

La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenibles, reconocen que el desarrollo nacional solo puede lograrse si se incluye a la persona de todas... si se incluye a todas las personas de todas las edades, con hechos, no solo con discursos, como se debe de apoyar a la sociedad mexicana y de manera particular a los grupos vulnerables.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con lo... con los artículos 89 fracción X de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adaptada... adaptada... adoptada por las organi... por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de julio... de junio, perdón, del 2015.

SEGUNDO.- Envíese a las Legislaturas de las Entidades Federativas, anexando el acuerdo referido, solicitando su solidaridad y adhesión.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes

Dado en sesión de... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 28 días del presente mes de octubre del año 2021.

Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quien suscribe, MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta representación popular, el presente acuerdo con carácter de Urgente Resolución, para "Exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89

fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015". Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Acción Nacional del cual emano, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, y en ese tenor, uno de los compromisos que asumí en la campaña de mi distrito, fue impulsar acciones y estrategias para respetar y proteger precisamente, la dignidad de las personas mayores en todos los ámbitos, entendidas éstas, por diversos instrumentos internacionales y por nuestra Legislación local en la materia, como personas mayores de 60 años o más, ello, en virtud como es bien sabido, uno de los fenómenos más recurrentes y evidentes que se presenta en México, y considero que ningún país permanece ajeno, son los constantes vejaciones a la dignidad humana de este sector de la población, que vivió, vive y sigue viviendo situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación. Tal situación representa una problemática grave, aunado a esto, la Organización Mundial de la Salud, prevé que la población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones en 2050 ⁽¹⁾.

El 19 de febrero del año 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México, indica entre muchos otros aspectos, que adolece de políticas públicas integrales para hacer frente a los retos del cambio demográficos y del enfoque de derechos humanos ⁽²⁾.

Indudablemente, México, tiene que enfrentan grandes retos para dotar a las personas mayores de las condiciones idóneas para su subsistencia y ser tratados sobre la base de la igualdad y respecto a su dignidad humana, reconozco los esfuerzos, sin embargo, el panorama dista mucho de ser alentador, razón por la cual resulta encomiable redoblar esfuerzos para paliar esta situación.

No basta compañeras y compañeros legisladores de obsequiar

recursos a las personas mayores, dejémonos de ser asistencialistas y generemos capacidades de desarrollo, por ello, se deben de buscar soluciones de raíz, adoptando políticas públicas transversales e integrales reales y armonizar nuestro marco jurídico, con la participación de la ciudadanía, academia y familia, debemos reeducar en valores, porque todas y todos tenemos el derecho a vivir una vida digna y saludable, independientemente de la edad, por tal razón resulta imperioso eliminar falsos paradigmas que etiquetan a las personas mayores de edad, por simple hecho de serlo, como carentes de derechos y de respeto.

En este tenor, y con el ánimo de allanar caminos en este tema que me preocupa y pero más me ocupa, es que se debe firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 15 de junio de 2015.

El objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento, pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad

En el prólogo de esta Convención se reconoce que "(...) la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que [éstos] dimanen de la dignidad y la igualdad (...) inherentes a todo ser humano" (3). Consagra que "(...) la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades."

Además, establece diversas definiciones y principios rectores, de los cuales me permito destacar, la valorización de la persona humana, su papel en la sociedad y su contribución al desarrollo; la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; la autorrealización, la equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; en enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; el respeto y valorización de la diversidad cultural y responsabilidad del Estado y participación de la familia y comunidad, en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad.

Así pues, este instrumento ya se ratificó por varios países, tal es el caso, de Costa Rica convirtiéndose en primer país, Uruguay, Bolivia, Argentina, el Salvador y Chile, de los 35 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, empero, pese a los avances que representa esta herramienta tan invaluable, México, no lo ha hecho, por ello, la razón de ser de la presente acción legislativa que pretende exhortar al Ejecutivo Federal, realice todas las acciones que considere pertinentes a efecto de formar parte de la Convención de mérito.

Es dable destacar que ya son varias proposiciones o puntos de acuerdo presentadas por diversas fuerzas políticas tanto en la Cámara de Diputados y el Senado; asimismo, la academia y legislaturas locales, por citar algunas, Hidalgo y Oaxaca, se pronunciaron al respecto, buscando precisamente que se signe, y se ratifique dicha Convención. Compañeras y compañeros legisladores, no podemos, ni debemos dilatar los tiempos, para acogernos a este instrumento y por ende, obligarnos a reforzar o en su caso implementar todas las acciones que estén a nuestro alcance para proteger y respetar los derechos humanos de este sector de la población.

Obviamente, no pasa desapercibido para quien suscribe, la existencia de ordenamientos jurídicos vigentes en el orden nacional y local, que tienen por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, empero, la firma de la Convención permitirá garantizar a millones de personas mayores, un marco legal más extenso, que se traduce en que ejerzan plenamente sus derechos. Cabe destacar que nuestro Estado, cuenta con una Ley de Derechos de las Personas Mayores, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de julio de 2018, donde en su elaboración se adoptaron principios de la referida Convención Interamericana, sin embargo, un signo distintivo respecto al impacto de este instrumento internacional, es que la Convención proporciona un mecanismo de presentación de informes y la aplicación de rendición de cuentas sobre la actuación de los Estados hacia las personas mayores, asimismo, se prevé un sistema de peticiones individuales, en donde cualquier persona, grupo de personas, u ONG, podrán presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos del Tratado por un Estado parte.

Es importante señalar que esta es una de las convenciones más holísticas en el mundo, pues contempla casi todos los aspectos de la vida de las personas mayores.

Atento a lo anterior, cabe preguntarse >cuántos exhortos o extrañamientos, se requieren para que el Ejecutivo Federal, priorice la adopción de este documentó, que inclusive la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo avala al mencionar que representa un gran logro sustancial en materia de derechos humanos de las personas mayores de 60 años y más.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen que el desarrollo nacional solo puede lograrse si se incluye a la población de todas las edades. -Son con hechos no con discursos, como se debe de apoyar a la sociedad mexicana y de manera particular a los grupos más vulnerables-.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015”.

SEGUNDO.- Envíese a las legislaturas de las Entidades Federativas del País, anexando el Acuerdo referido, solicitando su solidaridad y adhesión.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes

DADO, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del

Estado, a los 28 días del mes de octubre del año 2021. "Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos"

Atentamente

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, COORDINADOR; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, SUB-COORDINADOR; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. DIANA PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS OLSON SAN VICENTE, DIP. LUIS AGUILAR LOZOYA, DIP. GABRIEL GARCIA CANTÚ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROBERTO CARREÓN HUITRÓN.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>

(2) https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf

(3) OEA, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, párrafos 5 y 6.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Castrejón, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Edgar Piñón, por favor.

Discúlpeme, tiene usted razón Diputado De la Rosa, desde antes de que terminara la lectura, usted ya había solicitado el uso de la voz.

Adelante por favor, si me lo permite.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno compañeros.

Primero felicito y realmente suscribo buena parte de lo dicho por el compañero Vázquez y a ustedes compañeros, quiero plantearles lo siguiente, ¿quiénes son o quiénes somos los que tenemos más de 60 años? es decir, los que nacieron o nacimos antes de 1970, que... que...

¿qué es lo que hemos hecho por... por este país?

Nosotros cuando empezamos a tomar razón, México era un país casi... cuasi monárquico, con un dictador, Gustavo Díaz Ordaz, terrible; y con un Gobernador aquí, Óscar Flores Sánchez, insufrible.

Que esta generación de que... qué país tratamos de construir, qué país tratamos de formar, esta generación que hoy efectivamente la gran mayoría no encuentran empleo, la gran mayoría viven en una profunda depresión; compañeros míos de la escuela, anteriores, este... este... esta generación es la que irrumpió en una paz cuasi porfiriana, esta generación fue la que abrió las universidades de ser universidades de unos cuantos estudiantes, universidades como la Universidad de... de Chihuahua que tenía menos de 5000 habitantes... de 5000 estudiantes a convertirlas en es... es... universidades de masas, universidades que se abrieron a todos los estudiantes y que, les dieron oportunidad a muchos de ustedes a estudiar la carrera, que no habrían tenido esa oportunidad si se hubiera mantenido el mismo régimen y la misma concepción universitaria de antes.

Esta, esta generación, es la que irrumpió y luchó para darle un estatus igualitario a la mujer, nosotros venimos de una generación en donde la mujer estaba en su casa y encerrada en su casa, la opción de la mujer era casarse o quedarse solterona, ahora la opción de la mujer, es enorme.

Esta generación es muy importante, esta generación es la que trajo e irrumpió la democracia en este país, cuando nosotros tomamos uso de razón, nada más había un partido y había una frase genial que era gánenle al PRI; y esta... esta generación, es la que abrió la... la sociedad abrió la política, a tal suerte que hoy tenemos aquí, aquí nos vemos nosotros, somos diputados de múltiples partidos, de múltiples corrientes, de múltiples organizaciones.

Entonces, yo coincido puntualmente con el compañero, porque esta... los mayores de 60 años construyeron este país y es injusto que

este país, que esta generación actual, que inclusive el Presidente que pertenece a esta generación, olvide suscribir un documento, que básicamente es un documento de reconocimientos y de reconocimientos y consolidación de derechos, que muchos van a quedar en el aire, pero es importante decir, sí fueron útiles, sí sirvieron para algo en este país y en este mundo.

Muchas gracias, compañeros.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Castrejón, nada más recordando los contenidos del... del reglamento, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Igual, igual que mi compañero el maestro De la Rosa, también felicito al compañero Mario Vázquez y, sin duda, Andrés Manuel López Obrador, no tendrá ningún inconveniente, porque él siempre ha protegido al adulto mayor, desde el 2000 que estuvo como Jefe de Gobierno y Gobernador, actualmente más de 9 millones de los adultos mayores gozan de una pensión y que ya es obligatoria del IV Constitucional y desconozco, porque es del 2015 ese convenio, a que se debe que... que Peña no lo suscribió, pero en lo que cabe de un servidor, si es necesario ir allá para seguir protegiendo a... a... a quienes nos dieron este Chihuahua y este México, que son los adultos mayores, fueron los que formaron a nuestro país y por eso estamos muchos aquí y lo felicito y me sumo a esa lucha para seguirlos protegiendo.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Diputada Presidenta.

No, solamente para, pues estamos de acuerdo la

Fracción Parlamentaria de MORENA va a votar a favor este... este exhorto, no sin antes comentarles que, pues miren, el Estado Nación, que no ve por los adultos mayores y también por la niñez, pues es un estado que se... que sería indolente, no; y que no ve por el futuro de... de su propio país y de su propia sociedad.

Entonces, con hechos, las políticas del bienestar tienen en primer lugar al adulto mayor, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador lo ha dicho una y otra vez, inclusive por el bien de todos, primero los pobres y esa atención particular es hacia el adulto mayor.

No podemos, ahora sí, solamente ir a... a ratificar un... un acuerdo internacional y en los hechos no hacer lo propio en el país y en el Estado de Chihuahua.

Cada Estado de... esta República Mexicana tan grandiosa, que es nuestro País, debe de encargarse también de manera particular de los adultos mayores de su Estado.

Sin embargo, pues ya es un Derecho Constitucional, en el Cuarto Constitucional ahí ya se define el apoyo que... que debemos de... de... de darle a los adultos mayores, en la Constitución ya es un derecho.

Entonces, claro que sí, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en los hechos ya lo hace; y estoy segura que va a ratificar este acuerdo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Edgar Piñón, por favor.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado Vázquez, ha tocado un punto fundamental para Chihuahua y para todo México.

Decirle que como Grupo Parlamentario del PRI, nos permita adherirnos a esta iniciativa.

En México hay casi 16 millones de adultos mayores, de los cuales casi 2 millones viven solos, ¿qué significa esto, no... en términos de su desarrollo? En términos de lo que le han aportado a la construcción de México y creo que es oportuno que analicemos buenas prácticas que han hecho otros países del mundo, Japón y Reino Unido, han creado un ministerio de la soledad, porque esta pandemia nos puesto de frente a una realidad, que hay muchos adultos mayores que pasan por soledad, que pasan por depresión y que pasan por algo que es lo más crucial de alguien que llega a esa edad, el quién le pueda dar la mano, el quién pueda auxiliar en una situación de emergencia, en una situación de salud, en una situación de su vida diaria.

Así que definitivamente es crucial, que el Gobierno y el Estado mexicano, firmen esta Convención de Protección de los Derechos Humanos en la Organización de los Estados Americanos; y por ello, le solicitamos nos permita adherirnos como Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Felicidades por ello, muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, a continuación haré uso de la palabra con el propósito de dar lectura a la iniciativa que he preparado, para lo cual solicito amablemente a la Primera Vicepresidenta, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, por favor ocupe la Presidencia.

Perdón, es de urgente, tiene usted razón, discúlpeme.

Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, en el sentido de que su propuesta se sometaa votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de... electrónico y aprovechamos para hacer la consulta a quien está presente vía remota, que manifieste el sentido de su voto, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento, si ustedes lo consideran a oportuno, se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación son 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos, anexar el voto a favor, de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía

(PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, solicito nuevamente a usted, Primer Secretario, por favor, se siv... se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Se les consulta nuevamente a las y los legisladores que se encuentran de manera presencial, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

A quienes estén por la afirmativa, por la negativa, quienes se abstengan; y se le consulta de igual manera a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, se manifestaron 25 votos a favor, cero en contra y una abstención, en cuanto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (una) abstención, del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No.LXVII/URGEN/0070/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0070/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, titular del Ejecutivo Federal; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes; así como a las Legislaturas de las Entidades Federativas del país, solicitando su solidaridad y adhesión.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, ahora sí, haré uso de la... de la palabra con el propósito de dar lectura a la iniciativa que he preparado, gracias, Primera Vicepresidenta por ocupar la Presidencia.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Primera Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Antes de concederle el uso de la palabra Diputada Georgina

Bujanda y en función de que en varias ocasiones, varios compañeros diputados, incluyendo su servidora, han solicitado a mantenimiento que mantengan el clima de este Pleno más confortable, voy a pedirle al público que está allá atrás, a una persona que me ayude; en la pared izquierda hay un control que regula la temp... la temperatura, tiene dos botones, por favor presiónenlo hasta que aparezca off en los dos, ese es.

Muchas gracias.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64 y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía, a presentar iniciativa con carácter de decreto, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A pesar del largo camino recorrido en la lucha y esfuerzos de todos los actores sociales para erradicar la violencia en contra de las mujeres, aún existe una alta incidencia delictiva en los delitos de género, que no solo preocupa y ocupa a las autoridades de nuestro estado, sino a las de todo México y el mundo.

Desde hace décadas, el Estado de Chihuahua ha padecido dicha violencia y discriminación en

contra de las mujeres. Ante esta situación, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asumimos la responsabilidad de legislar para encontrar soluciones efectivas que combatan desde nuestro marco legal dicha violencia.

Durante el periodo de los 2000-2006, México recibió un total de 140 recomendaciones internacionales, sólo en el tema de los derechos de las mujeres. Por su parte, Amnistía Internacional, la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Congreso de Estados Unidos, también emitieron informes y recomendaciones al Estado Mexicano por la situación de violencia contra las mujeres que se estaba viviendo en nuestro país, sobre todo en nuestra Entidad.

En Chihuahua, la lucha de las madres de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que acompañaron a sus demandas, lograron colocar en la agenda nacional e internacional el tema de la violencia de género y los feminicidios, hasta volverlos visibles.

En este sentido, debemos buscar que como legisladores, emprendamos acciones para lograr que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Nuestra Constitución establece que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, pero existen de... desigualdades estructurales que tienen como consecuencia altos índices de delitos cometidos en perjuicio de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coinciden en que la violencia contra la mujer es cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia se manifiesta en cualquier ámbito de la vida de las mujeres, tanto en los espacios públicos y privados. Por lo que debe de ser visibilizada para

evitar que la misma no sea minimizada y mucho menos ignorada.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIRE de 2016, dio a conocer que en relación... que en promedio en nuestro país el 66.1 de las mujeres, han sufrido violencia a lo largo de su vida, mientras que en nuestro Estado este porcentaje aumenta al 66.8, es decir estamos por encima del promedio nacional.

Según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte del 31 de agosto del presente año, en México hubo un total de 171 mil 928 casos de violencia familiar, en Chihuahua de 8 mil 538.

Así mismo, esta instancia reporta que se cometieron un total de 671 feminicidios en toda la República Mexicana mientras que, en nuestra Entidad fueron 34 casos, ocupando el sexto lugar a nivel nacional. Por su parte, Ciudad Juárez, solito, se encuentra en el segundo lugar de todos los municipios del país con 13 casos de este mismo delito.

Este escenario aumentó al 100% los casos de violencia contra las mujeres, debido al confinamiento que vivimos por el Covid-19. Ante esta lamentable situación, no podemos quedarnos cruzados de brazos, tenemos la obligación como autoridades de poner toda nuestra atención y esfuerzo para erradicar la violencia en contra de las mujeres.

La protección de las víctimas de la violencia de género debe ser garantizada por el Estado. Las personas servidoras públicas de cualquier instancia, sobre todo aquellas que trabajen en las áreas de procuración y administración de justicia, tienen que velar por la integridad de las mujeres víctimas de violencia.

Lo anterior, especialmente porque la violencia de género siempre escala, es decir, si una mujer acude a denunciar que su pareja le dio un golpe, si no se castiga al agresor y no se protege a la víctima, la próxima mujer que esa mujer se presente a

denunciar, ya no sólo será por un golpe sino posiblemente una agresión que ponga en riesgo su vida o incluso se habrá cometido un feminicidio más.

Tal es el caso que fue conocido a nivel nacional e internacional de Abril Cecilia Pérez Sagaón, quien fue privada de la vida brutalmente por su expareja el 21... 25 de noviembre de 2019; esto, luego de que ella presentara una denuncia por violencia y que no se le otorgara medidas cautelares para su protección, es decir, la autoridad hizo poco o nada.

El actuar del Juez de Control quien derivado de la entrevista con el imputado, desestimara el acto a una riña con la víctima, reclasificó el delito de feminicidio en caso de tentativa y lo formuló como violencia familiar agravada, por lo que al amparo del Código Nacional de Procedimientos Penales decretó la libertad, pues a su consideración no ameritaba la medida cautelar de prisión preventiva.

No obstante, la responsabilidad no solo es del Juez de Control al dejar en libertad al feminicida en potencia; sino también de las instancias de procuración de justicia. El Órgano Investigador, que... que... aun cuando se le había dado cuenta de la noticia criminal por parte de la familiar de la víctima, no la... no ordenó las diligencias idóneas pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, ni impuso las adecuadas medidas de protección a la víctima, limitándose a generar aquellas acciones que le representaran un mínimo esfuerzo sin pensar que la víctima y su familia corrían un peligro inminente.

La falta de sensibilidad de todos los órganos involucrados para proteger a Abril Pérez Sagaón, generó su muerte; pues fue asesinada al salir del juzgado, inmediatamente después de que su agresor quedara en libertad.

En México, existen muchas mujeres como Abril, a quienes les hacen creer que la violencia que viven no es gran cosa, minimizan los actos efectuados en su casa... en su contra y por ello no les brindan la seguridad que sin duda requieren.

En este sentido, es pertinente recordar el caso también de Ingrid Escamilla, una mujer de 25 años, quien en febrero de 2020 fue privada de la vida a manos de su pareja sentimental, en la Ciudad de México; la brutalidad con la que se cometió el delito, consternó a toda la sociedad, ya que la filtración de fotografías y videos de su cuerpo desmembrado, indignó de sobre manera.

Esta situación fue el resultado de un manejo incorrecto de las evidencias por parte de las autoridades que atendían el caso, las imágenes fueron compartidas por todos los medios, generando una máxima... una masiva difusión, lo cual provocó que se hiciera un llamado colectivo a las instituciones, así como a la sociedad a dejar de cosificar y revictimizar a las víctimas y a sus familias.

Este hecho, fue producto de una cultura de violencia institucional, ejemplificada en una grave irresponsabilidad en la debida diligencia durante las investigaciones, revictimizando así, no sólo a Ingrid, sino a muchas mujeres que han sufrido estas violaciones pero sobre todo a su familia.

La difusión de fotos, videos o cualquier contenido que muestre datos personales o haga alusión a algún hecho relacionados con la averiguación e investigación que vulnere los derechos y la dignidad de las víctimas, según los parámetros del acceso a la información, es considerada como información reservada, según se establece en el artículo 218 de nuestro Código Adjetivo Penal, por lo tanto, su divulgación debe estar resguardada por las autoridades que... que... que dirigen el caso.

Como observamos, en los casos de Abril e Ingrid, además de tratarse de feminicidios, comparten una característica lamentable, en ambas situaciones existió un actuar erróneo por parte de las autoridades, que se suponía deberían proteger en un caso la vida y en el otro el respeto y la reserva de las evidencias.

El feminicidio de Abril y de tantas mujeres en Chihuahua, son claro ejemplo de que urgen

reformas legislativas con la finalidad de tipificar la omisión de los encargados de la Procuración e impartición de Justicia y de otorgar las más altas medidas de protección a favor de las víctimas aun cuando estas no la haya solicitado.

Así mismo, es imperante tipificar en nuestro Código penal sustantivo la distribución de cualquier indicio relacionado a cadáveres que forme parte de una investigación penal a cargo de las autoridades. Lo anterior, debido a que no solo se trata de víctimas directas, ya que como habíamos comentado también causan grave daño a víctimas indirectas que son los familiares o aquellas personas que tengan una relación inmediata con ellas.

Cabe destacar que desde la Legislatura pasada fueron presentadas iniciativas con la intención de tipificar en nuestro Estado las conductas antes descritas, no obstante, las mismas no fueron dec... dictaminadas, quedando Chihuahua en el rezago normativo respecto de otras Entidades Federativas, por tal motivo, es que se retoma el tema y se espera que durante esta legislatura se dictamine favorablemente y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Las acciones legislativas planteadas en este proyecto, buscan proteger la vida, la dignidad y evitar el aumento al daño que sufren las víctimas de la violencia de género, no podemos normalizar la violencia en contra de las mujeres, tomemos el ejemplo de los demás estados de nuestra república, reformar nuestro Código Penal y establecer estas nuevas conductas sancionables, será un paso más para lograr el acceso a la justicia y estar más cerca de quienes... de quienes aún no viven una vida libre de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan en el artículo

288, las fracciones X y XI, y al 293 la fracción IX, ambos ordenamientos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del 2021.

Atentamente, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar del largo camino recorrido en la lucha y esfuerzos de todos los actores sociales para erradicar la violencia en contra de las mujeres, aún existe una alta incidencia delictiva en los delitos de género, que no solo preocupa y ocupa a las autoridades de nuestro estado sino a las de todo México y el

mundo.

Desde hace décadas, el estado de Chihuahua ha padecido dicha violencia y discriminación en contra de las mujeres. Ante esta situación, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos la responsabilidad de legislar para encontrar soluciones efectivas que combatan desde nuestro marco legal dicha violencia.

Durante el periodo de los 2000-2006, México recibió un total de 140 recomendaciones internacionales, sólo en el tema de derechos de las mujeres. Por su parte, Amnistía Internacional, la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Congreso de Estados Unidos también emitieron informes y recomendaciones al Estado mexicano por la situación de violencia contra las mujeres que se estaba viviendo en nuestro país, sobre todo en nuestra entidad.

En Chihuahua, la lucha de las madres de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que acompañaron sus demandas, lograron colocar en la agenda nacional e internacional el tema de la violencia de género y los feminicidios, hasta volverlo visible. En este sentido, debemos buscar que como legisladores emprendamos acciones para lograr que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Nuestra Constitución establece que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, pero existen desigualdades estructurales que tienen como consecuencia altos índices de delitos cometidos en perjuicio de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coinciden en que la violencia contra las mujeres es "Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público" (1).

La violencia se manifiesta en cualquier ámbito de la vida de las mujeres, en los espacios públicos y privados. Por lo que debe de ser visibilizada para evitar que la misma no sea minimizada y mucho menos ignorada.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016, dio a conocer que en promedio en nuestro país el 66.1% de las mujeres han sufrido violencia

a lo largo de su vida, mientras que en nuestro estado este porcentaje aumenta al 66.8%. Es decir estamos por encima del promedio nacional (2).

Según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte del 31 de agosto del presente año en México, hubo un total de 171 mil 928 casos de violencia familiar, en Chihuahua de 8 mil 538.

Así mismo, esta instancia reporta que se cometieron un total de 671 feminicidios en toda la República Mexicana. Mientras que en nuestra entidad, se registraron 34 casos, ocupando el sexto lugar a nivel nacional. Por su parte, Cd. Juárez se encuentra el segundo lugar de todos los municipios del país con 13 casos de este mismo delito (3).

Este escenario aumentó al 100% los casos de violencia contra las mujeres, debido al confinamiento que vivimos por el Covid-19. Ante esta lamentable situación, no podemos quedarnos cruzados de brazos, tenemos la obligación como autoridades de poner toda nuestra atención y esfuerzo para erradicar la violencia en contra de las mujeres.

La protección de las víctimas de la violencia de género, debe de ser garantizada por el estado. Las personas servidoras públicas de cualquier instancia, pero sobre todo aquellas que trabajen en las áreas de procuración y administración de justicia tienen que velar por la integridad de las mujeres violentadas.

Lo anterior, especialmente porque la violencia de género siempre escala. Es decir, si una mujer acude a denunciar que su pareja le dio un golpe en la cara, si no se castiga al agresor y no se protege a la víctima, la próxima vez que esa mujer se presente a denunciar, ya no sólo será ese golpe sino posiblemente una agresión que ponga en riesgo su vida, o incluso se habrá cometido un feminicidio más.

Tal es el caso de Abril Cecilia Pérez Sagaón, quien fue privada de la vida brutalmente por su ex pareja el 25 de noviembre 2019, esto luego de que ella presentara una denuncia por violencia y que no se le otorgaran medidas cautelares para su protección, es decir, la autoridad hizo poco, o nada.

El actuar del Juez de Control quien derivado de la entrevista con el imputado desestimara el acto a una riña con la víctima, reclasificó el delito de feminicidio en grado de tentativa y lo

formuló como violencia familiar agravada, por lo que al amparo del Código Nacional de Procedimientos Penales decretó la libertad, pues a su consideración, no ameritaba la medida cautelar de prisión preventiva.

No obstante, la responsabilidad no solo es del Juez de Control al dejar en libertad a un feminicida en potencia; sino también de las instancias de procuración de justicia. El Órgano Investigador, que aun cuando se le había dado cuenta de la noticia criminal por parte del familiar de la víctima, no ordenó diligencias idóneas pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, ni impuso las adecuadas medidas de protección a la víctima, limitándose a generar aquellas acciones que le representaran un mínimo esfuerzo sin pensar que la víctima y su familia corrían un peligro inminente.

La falta de sensibilidad de todos los órganos involucrados para proteger a Abril Pérez Sagaón, generó su muerte, pues fue asesinada al salir del juzgado, inmediatamente después de que su agresor quedara en libertad.

En México, existen muchas mujeres como Abril, a quienes les hacen creer que la violencia que viven no es gran cosa, minimizan los actos efectuados en su contra y por ello no les brindan la seguridad que sin duda requieren.

En este sentido, es pertinente recordar el caso de Ingrid Escamilla, una mujer de 25 años, quien en febrero de 2020 fue privada de la vida a manos de su pareja sentimental, en la Ciudad de México. La brutalidad con la que el delito fue cometido consternó a toda la sociedad; ya que la filtración de fotografías y videos de su cuerpo desmembrado indignó de sobre manera.

Esta situación fue el resultado de un manejo incorrecto de las evidencias por parte de las autoridades que atendían el caso; las imágenes fueron compartidas por todos los medios, generando una masiva difusión, lo cual provocó que se hiciera un llamado colectivo a las instituciones como a la sociedad a dejar de cosificar y revictimizar a las mujeres.

Este hecho, fue producto de una cultura de violencia institucional, ejemplificada en una grave irresponsabilidad en la debida diligencia durante las investigaciones, revictimizando así, no sólo a Ingrid, sino a muchas mujeres que han sufrido estas violaciones.

La difusión de fotos, videos o cualquier contenido que muestre datos personales o haga alusión a algún hecho relacionados con la averiguación e investigación que vulnere los derechos y la dignidad de las víctimas, según los parámetros del acceso a la información, es considerada como información reservada, según se establece en el artículo 218 de nuestro Código Adjetivo Penal, por lo tanto, su divulgación debe estar resguardada por las autoridades que dirigen el caso.

Como observamos, en los casos de Abril e Ingrid además de tratarse de feminicidios comparten una característica lamentable, en ambas situaciones existió un actuar erróneo por parte de las autoridades, que se suponía deberían proteger en un caso la vida y en el otro el respeto y reserva de las evidencias.

El feminicidio de Abril y el de tantas mujeres en Chihuahua, son claro ejemplo de que urgen reformas legislativas con la finalidad de tipificar la omisión de los encargados de la Procuración e impartición de Justicia de otorgar las más altas medidas de protección a favor de la víctima aun cuando esta no la haya solicitado.

Así mismo, es imperante tipificar en nuestro Código penal sustantivo la distribución de cualquier indicio relacionado a cadáveres que forme parte de una investigación penal. Lo anterior, debido a que no solo se trata de víctimas directas, ya que con la difusión de este tipo de contenido también hay un daño a las víctimas indirectas, que son los familiares o aquellas personas físicas que tengan una relación inmediata con ella (4).

Cabe destacar que desde la Legislatura pasada fueron presentadas iniciativas con la intención de tipificar en nuestro estado las conductas antes descritas. No obstante, las mismas no fueron dictaminadas, quedando Chihuahua en el rezago normativo respecto de otras entidades federativas, por tal motivo, es que se retoma el tema y se espera que durante la presente Legislatura se dictamine favorablemente y posteriormente publique en el Periódico Oficial del Estado esta propuesta.

Las acciones legislativas planteadas en el presente proyecto, buscan proteger la vida, la dignidad y evitar aumentar el daño que sufren las víctimas de la violencia de género. No podemos normalizar la violencia en contra de las mujeres, tomemos el ejemplo de los demás estados de nuestra república. Reformar

nuestro Código Penal y establecer estas nuevas conductas sancionables, será un paso más para lograr que las mujeres tengan acceso a la justicia y estar más cerca de que vivan una vida libre de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONAN los artículos 288, fracciones X y XI, y 293 fracción IX, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

DELITOS EN EL ÁMBITO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Artículo 288. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al servidor público que:

I.- IX. ...

X. Indebidamente se abstenga de solicitar medidas de protección a favor de la víctima o testigos, cuando la carpeta de investigación se encuentre integrada por delitos que pongan en peligro la vida y la integridad corporal de las personas.

XI. Por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbado, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbado, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan. Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas para la conducta descrita en la fracción XI se incrementarán hasta en una mitad.

DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 293. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa, al servidor público que:

I.- VIII. ...

IX. Indebidamente se abstenga de imponer medidas cautelares en contra del imputado que resulten idóneas para garantizar la protección de la víctima o de los testigos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE:

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ.

[Pies de página del documento]:

(1) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

V. a XI. ...

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a V. ...

VI. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

VII. a XV. ...

(2) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, INEGI. Recuperado el 22 de octubre de 2021, disponible en http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

(3) Información sobre violencia contra las mujeres, corte al 31 de agosto de 2021, Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 19 de octubre, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0Buj3SL-93o/view>

(4) Art. 4. Ley General de Víctimas.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Abro lista de participación, para externar opiniones al respecto de la iniciativa presentada.

Adelante Diputada América García, desde su curul.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Diputada Georgina, quiero felicitarte por tu iniciativa, de verdad es un tema que preocupa demasiado al Estado y a nivel nacional, incluso a nivel mundial; como bien lo dices, se ha estado trabajando, pero necesitamos legislar en pro de nuestras mujeres.

En Nuevo Casas Grandes, respectivamente en años anteriores han, hemos visto temas de feminicidios muy graves, tales quedaron impunes totalmente, fue el caso muy... muy reciente de la... una persona, una mujer que la mató su esposo en la semana pasada dentro de su hogar, dejándola gravemente golpeada para posteriormente morir, tuvimos también el caso muy sonado de una conocida llamada Pinito y también un caso muy importante de un feminicidio grave, que fue el de Rosalba, necesitamos que estos puntos dejen de quedar impunes, nos necesitamos seguras y libres, es por eso que te pido me adhieras a tu iniciativa, para trabajar junto contigo en este tema

tan importante.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Terrazas, desde su curul.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Diputada pues es muy importante lo que tú acabas de presentar, más que felicitarte... aparte de felicitarte, hacer un compromiso como Presidenta de la Comisión de Feminicidios y como Secretaria de la Comisión de Gobernación, para que estos temas no queden nada más en iniciativas; es urgente y es un... un... un cáncer que ha lastimado mucho al Estado, pero sobretodo a Ciudad Juárez.

Que nos permitas como Grupo Parlamentario, también adherirnos, si eres tan amable.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

La Diputada Ivón Salazar, desde su curul.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso también de solicitar la adhesión de una servidora para poder fortalecernos como mujeres, que vayamos todas juntas encaminadas a que esto tenga pronta solución y se le pueda dar un respaldo a las mujeres chihuahuenses.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Esta Presidencia ha registrado todas y cada una [inaudible] a la Secretaría de Asuntos Legislativos, le elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el programa del Orden del Día, solicitamos... se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Con su... con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

La que suscribe, representante y Diputada, ciudadana Ilse América García Soto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el según... el siguiente proyecto con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el propósito de exhortar de manera respetuosa al Ingeniero Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad [Inocuidad] y Calidad agro... Agroalimentaria; así como a la Doctora Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; y también al Licenciado Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado, y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que de manera inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado.

Esto con lo anterior y en sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de todos conocidos la noticia de la alerta que

emite la autoridad de Estados Unidos, los centros para el control y prevención de enfermedades que se dieron entre el 1o. de mayo del 30 de sep... al 30 de septiembre pasado, en la que se explica la detección de cebolla contaminada por salmonela, misma que infecto a 652 personas, de las cuales 129 fueron hospitalizadas.

Es una llamada de atención a fin de mantener el estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua y siendo de los mejores a nivel nacional.

Los agricultores y ganaderos de Chihuahua en años pasados junto con los gobiernos en turno, emprendieron acciones contundentes de barridos de ganado, detección y erradicación de las plagas de los diversos productos agropecuarios, como son chile, algodón, cebolla, por mencionar algunos.

Fueron innumerables las ocasiones en que los productores y asociaciones a través de sus representantes y los gobiernos en turno, viajaron a la ciudad de México, y a Estados Unidos, Washington, específicamente, a fin de demostrar los avances que de manera paulatina se lograron a través de diversas acciones, las cuales llevaron a concluir un capítulo desastroso para la economía del Estado.

Sin duda alguna la agricultura y ganadería son la principal fuente económica para el Estado, miles de empleos se vieron castigados pues la competitividad de los productos no estaban al alcance de la sanidad deseada para ser exportados y así alcanzar un mejor precio en el mercado, aprovechando desde luego la cercanía con Estados Unidos, y por ende el socio más importante para los agricultores y ganaderos del Estado.

A lo largo de varios años e inversiones económicas gubernamentales privadas y personales de cada agricultor y ganadero, cantidades millonarias en pesos e innumerables horas hombres, finalmente se llegó el día y se levantó el castigo, lo que permitió una economía permanente y progresiva para las familias de Chihuahua, los empleos mejoraron y con ello a la fecha se han mantenido.

Ante la alerta detectada por la autoridad sanitaria de los Estados Unidos y la confirmación de la autoridad local responsable, es que no debemos dejar pasar este acontecimiento; por este motivo hago el señalamiento puntual en el que invito y exijo a las autoridades correspondientes, ponga manos en el asunto para actuar de manera inmediata, consientes que si esto vuelve a pasar y la autoridad en Estados Unidos determina cerrar la frontera a los productos chihuahuenses, no habrá manera de compensar el enorme golpe económico para nuestras familias.

Los agricultores y ganaderos de este Estado saben perfectamente de lo que hoy se expone en esta Tribuna y el alcance que tendrá.

Es importante presenciar... precisar-perdón- que en estas fechas los agricultores y ganaderos cosechan y venden a los mejores precios del mercado, somos un Estado competitivo que se ha hecho a base de esfuerzos y de mucho trabajo.

Son tres puntos en los que se debe de extremar precauciones, los límites en el municipio de Janos con Sonora, el Municipio de Jiménez con Coahuila y Durango, y Parral con el Estado de Durango, sin desestimar, obviamente, las diversas brechas que comunican con los Estados vecinos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de chihuahua, exhorta respetuosamente al Ingeniero Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe de SENASICA del Gobierno Federal; a la Doctora Lilia Guadalupe Merodio Reza Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; al Licenciado Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado, y a los 67 Municipios y Direcciones de Seguridad Publica en el Estado de Chihuahua, a fin de que de manera inmediata... inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones,

coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado, a la Secretaría de Desarrollo Rural para que emprenda acciones inmediatas mediante su personal y funciones para garantizar la no internación de productos contaminados; al Fiscal del Estado a fin de que socialice con su personal la ley de sanidad vegetal para el mismo, en donde se tienen atribuciones para detener y consignar a todos aquellos que atenten contra la sanidad del Estado, ya que esto constituye un delito, y a los 67 ayuntamientos para que a través de los departamentos de seguridad pública vigilen, auxilien y verifiquen cualquier actividad que parezca sospechosa de algún producto sin su debida documentación.

SEGUNDO.- Remítase la pre... el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos conducentes que este mismo producirá.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a 28 días del mes de octubre del 2021.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto, Representante Ciudadana.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Representante Ciudadana Ilse América García Soto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el propósito de EXHORTAR

de manera respetuosa al Ing. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en jefe de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) del Gobierno Federal, a la Dra. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, al Lic. Roberto Javier Fierro Duarte Fiscal General del Estado y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que de manera inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de todos conocidos la noticia de la alerta que emite la autoridad de Estados Unidos, los centros para el control y prevención de enfermedades CDC (Por sus siglas en ingles), que se dieron entre el 1 de mayo al 30 de septiembre pasado, en la que se explica la detección de cebolla contaminada por salmonela, misma que infecto a 652 personas de las cuales 129 fueron hospitalizadas.

Es una llamada de atención a fin de mantener el estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua y siendo de los mejores a nivel nacional.

Los agricultores y ganaderos de Chihuahua en años pasados junto con los gobiernos en turno, emprendieron acciones contundentes de barridos de ganado, detección y erradicación de plagas en los diversos productos agropecuarios, como son chile, algodón, cebolla, por mencionar algunos, fueron innumerables las ocasiones en que los productores y asociaciones a través de sus representantes y los gobiernos en turno, viajaron a la ciudad de México, a los Estados Unidos, Washington para ser específicos, a fin de demostrar los avances que de manera paulatina se lograron a través de diversas acciones, que llevaron a concluir un capítulo desastroso para la economía del Estado, sin duda alguna la agricultura y ganadería son la principal fuente económica para el Estado, miles de empleos se vieron castigados, pues la competitividad de los productos, no estaban al alcance de la sanidad deseada para ser exportados y así alcanzar un mejor precio en el mercado, aprovechando desde luego la cercanía con Estados Unidos, por ende el socio más importante para

los agricultores y ganaderos del Estado.

A lo largo de varios años e inversiones económicas gubernamentales, privadas y personales de cada agricultor y/o ganadero, cantidades millonarias en pesos e innumerables horas hombre, finalmente se llegó el día y se levantó el castigo, lo que permitió una economía permanente y progresiva para las familias de Chihuahua, los empleos mejoraron y con ello a la fecha se ha mantenido.

Ante la alerta detectada por la autoridad sanitaria de Estados Unidos, y la confirmación de la autoridad local responsable, es que no debemos dejar pasar este acontecimiento, por este motivo hago el señalamiento puntual, en el que invito y exijo a las autoridades correspondientes, ponga manos en el asunto, para actuar de manera inmediata, consientes que si esto vuelve a pasar y la autoridad en Estados Unidos determina cerrar la frontera a los productos chihuahuenses, no habrá manera de compensar el enorme golpe económico para las familias.

Los agricultores y ganaderos de este estado saben perfectamente de lo que hoy se expone en esta tribuna y el alcance que tendría.

Es importante precisar que en estas fechas, los agricultores y ganaderos cosechan, y venden a los mejores precios del mercado, somos un estado competitivo que se ha hecho a base de esfuerzo y mucho trabajo.

Son tres puntos en los que se debe de extremar precauciones, los límites en el municipio de Janos con Sonora, el municipio de Jiménez con Coahuila y Durango, y Parral con el estado de Durango, sin desestimar las diversas brechas que comunican con los estados vecinos. Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La sexagésima séptima legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ing. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe de SENASICA del Gobierno Federal, a la Dra. Lilia Guadalupe Merodio Reza Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno Del Estado, al Lic. Roberto Javier Fierro Duarte Fiscal General Del Estado y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Publica en el Estado de Chihuahua, a fin de que de manera inmediata,

y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado, a la Secretaria de Desarrollo Rural para que emprenda acciones inmediatas mediante su personal y funciones para garantizar la no internación de productos contaminados, al Fiscal del Estado a fin de que socialice con su personal la ley de sanidad vegetal para el mismo, en donde se tienen atribuciones para detener y consignar a todos aquellos que atenten contra la sanidad del Estado, ya que constituye un delito, y a los 67 ayuntamientos para que a través de los departamentos de seguridad publica vigilen, auxilien y verifiquen cualquier actividad que parezca sospechosa de algún producto sin su debida documentación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. REPRESENTANTE CIUDADANA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Abro lista de participación.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Diputada América, primero felicitarte por esta preocupación que es algo que para el Estado significa mucho, muchísimo, no quiero ni imaginarme lo que pasaría si Chihuahua perdiera el estatus sanitario en ganadería, sería una crisis que ya hemos vivido, lamentablemente, sólo por el tema sanitario. Conozco, conozco bien tema.

Y desde luego, te quiero solicitar a nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA que nos puedas adherir a este exhorto.

Y quiero hacer una serie de comentarios que me parece conveniente y prudente que se expresen aquí.

Veo que haces un exhorto al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal. Hay una información que tal vez algunos de los que están aquí conozcan, este año hubo un convenio relacionado al tema sanitario, este tema de inocuidad, este tema de cuidar que la... nuestra agricultura y nuestra ganadería no pierda o no tenga problemas sanitarios, por lo que significa, hubo un convenio con el Gobierno Federal y Estatal donde fue un convenio por 91.15 millones de pesos para cuidar este tema, 91.15 millones.

Bueno, el Gobierno Federal ya entregó con su parte, ya entregó el 100% de este recurso, algo así como 73.1 millones de pesos, para cuidar lo que la compañera Diputada dice, y al Gobierno Estatal le tocaba poner 18 millones, pues no los ha puesto, ha puesto nomás 2 millones.

Y yo creo que en tu exhorto se debería de pedir al Gobierno Estatal, dado lo que ha estado pasando y en atención a lo que puede pasar con... por ejemplo con la ganadería, que se haga un esfuerzo por cumplir con la parte del convenio y aportar esos 16.5 millones que se requieren y que sin duda ayudarían mucho para que se pueda, como lo planteaste tú ahí, garantizar la permanencia del estatus sanitario y que se aumente y se vigile la vigilancia [vigencia] de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado.

Sería todo, Diputada.

Felicidades.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

Le solicito a la Segunda Secretaría... a ver, hay otra petición, el Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Comentar, en este sentido de... del exhorto, me parece correcto que se haga a las autoridades competentes y en el caso concreto de... que se mencionaba de la cebolla, decir que hay un... hay un acompañamiento y un seguimiento puntual de parte de... de Gobierno en ese sentido. No se ha comprobado a la fecha que sea un producto del Estado y la autoridad está haciendo lo propio.

Creo que eso es importante señalarlo, porque hay que buscar la tra... revisar la trazabilidad del producto y... y luego no estigmatizar a los agricultores en el Estado.

Creo que la autoridad de sanidad, los entes que se encargan de verificar el tema de sanidad en el Estado lo están haciendo de una buena manera y luego esto nos genera, yo lo veo más un tema mediático que un tema de fondo, porque no se ha comprobado a la fecha que... que el producto sea chihuahuense y deja en un estado de vulnerabilidad a nuestros... a nuestros productores.

Entonces, yo creo que sí tenemos que insistir en que se esclarezcan estos hechos, concretamente en el tema que se ha mencionado y que ha estado en medios, de la cebolla, en días pasados ¿verdad?

Y en lo otro, bueno, pues creo que todas las autoridades deben de coadyuvar y... y fortalecer el tema de... de los productores, el que los productos se les dé ese... ese seguimiento y que pueda haber apertura para que sean colocados en el mercado.

Eso sería todo el... el comentario, desde luego, acompañaremos el exhorto de la Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Mireles.

Para procesar la votación de urgente resolución a la petición de...

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Solamente, Diputado Carrera, quiero agradecerle por... por esta adhesión, desconocía totalmente en cuanto a que había el acuerdo pero felicito a la federación por tomar cartas en el asunto y así mismo, ojalá el Estado pueda decir y pronunciarse en... en el... al respecto.

Igualmente, si bien es cierto no tenemos el dato si el producto, como lo dices, Diputado, es de aquí de Chihuahua, pero lo que sí es cierto es que pasó por las fronteras del Estado de Chihuahua.

Es por eso que solicitamos, y creo que todos estamos en la misma postura, de mantener la sanidad del Estado de Chihuahua para que nuestras familias no se vean afectadas.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz, desde su curul, el Diputado Mario Vázquez.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Solo observar que la propia Gobernadora de Chihuahua, Maru Campos, emitió un pronunciamiento al respecto y giró instrucciones a las áreas del Estado que tienen precisamente que atender este tipo de asuntos, o sea, no hay una omisión de parte del Estado, como tampoco la hay de la federación, debo decirlo.

Entonces, lo... que quede eso enfatizado.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Vázquez.

¿Alguna otra participación?

La petición concreta del Diputado Benjamín Carrera hacia la proponente es si acepta que en su propuesta se agregue a Desarrollo Rural del Estado para que haga las contribuciones pendientes.

Las acepta o se queda...

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Está dentro ya, Diputada.

Se acepta la adhesión del Grupo Parlamentario de MORENA.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Perfecto.

Se acepta la adhesión y para desahogar la votación para someter al Pleno la urgente resolución o no, solicitada por la Diputada se concede la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaría, proceda de conformidad con lo señalado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ilse América García Soto, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto a si está de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ilse América García Soto, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada, perdón.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata

Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David

Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, por favor, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 71/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ing. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe de SENASICA del Gobierno Federal; a la Dra. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; al Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado; y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que, de manera inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua; SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado; a la Secretaria de Desarrollo Rural, para que emprenda acciones inmediatas mediante su personal y funciones para garantizar la no internación de productos contaminados; al Fiscal General del Estado, a fin de que socialice con su personal la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado, en donde se tienen atribuciones para detener y consignar a todos aquellos que atenten contra la sanidad del Estado, ya que constituye un delito; y a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los departamentos de seguridad pública vigilen, auxilien y verifiquen cualquier actividad que parezca sospechosa de algún producto sin su debida documentación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Quiénes suscriben, en nuestro carácter de

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a su... consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto... a efecto de expedir la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente.

Presidenta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias le solicito la dispensa de la lectura parcial de la parte expositiva así como del articulado que se propone y que sea insertada de forma íntegra en el Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Gracias, Presidenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La permanencia y el respeto a la Constitución, su sep... su supremacía y los medios para su defensa, son tópicos de vital importancia para consolidar un auténtico Estado de Derecho.

El control al ejercicio del poder en toda organización estadual se caracteriza por la existencia de tres supuestos básicos:

a) Una constitución que establezca no sólo los mecanismos de creación, modificación y vigencia de las leyes que del aquella... que de aquella derivan, sino también la estructuración y limitación al ejercicio del poder frente al catálogo de derechos fundamentales de los gobernados.

b) Una división del poder que tiene como fin primordial lograr equilibrios en el ejercicio del poder

otorgados a los tres principales segmentos que desempeñan fucien... funciones de gobierno en el Estado;

c) El reconocimiento y respeto por parte del Estado a los derechos fundamentales de los gobernados, establecidos estos a nivel constitucional.

Sin embargo, la existencia de tales supuestos no garantiza respeto absoluto a los derechos de los gobernados, tampoco al funcionamiento armónico de los órganos del poder.

Ante tal cuestión se requiere de instrumentos o un sistema que permita la protección y no... y no a la violación de las disposiciones constitucionales frente a los excesos de los órganos de poder que, naturalmente suelen desbordarse.

Los instrumentos o medios de control constitucional en nuestro país se encuentran, a saber, en el Juicio de Amparo; las Controversias Constitucionales; las Acciones de Inconstitucionalidad; la Facultad Investigadora de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Juicio Político; el Sistema no judi... Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos; el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos, y el Juicio de Revisión Constitucional.

El Juicio Político en México puede definirse como el medio de control de la const... constitucionalidad cuya finalidad es fincar responsabilidad política a los servidores públicos que, por sus actos u omisiones, laceran la normatividad constitucional y legal y que afectan al con... a la consolidación de un Estado de derecho... Democrático de Derecho.

En lo referente al proceso denominado como declaración de procedencia, considerado como otro medio de control por parte del Estado, utilizado en aquellos casos conde las personas re... revestidas de alto poder público, llámese fuero, cometen actos de carácter ilícito, que son merecedores de sanciones penales.

La declaración de procedencia es conceptualizada

como un acto legislativo que tiene por objeto remover la inmunidad procesal, lo que comúnmente conocemos como el Fuero... el fuero constitucional a aquellos servidores públicos que se encuentran señalados por el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 179 de la Constitución Local del Estado, con el fin... con el fin último es poner a disposición de la autoridad judicial a fin de que ésta sea la encargada de llevar a cabo un proceso judicial por posibles actos cometidos durante el desempeño de su encargo.

Todo esto puede ser iniciado por las... por las y los ciudadanos, por parte de aquellos particulares con derechos o por el propio mérito público... Ministerio Público, perdón.

Como antecedente, tenemos que la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó en el año 2018 la Ley de juicio... de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua; sin embargo, fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto como resultado de una Acción de Inconstitucionalidad presentada por diversos legisladores integrantes del gru... integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, PRI, Nueva Alianza, PT y Verde Ecologista de México.

Cabe mencionar que la Suprema Corte determinó dicha invalidez por violaciones al procedimiento legislativo, ya que, generaron una afectación al principio democrático de participación de todas las fuerzas políticas con representación, en condiciones de libertad e igualdad, generando una contradicción frente a aquello que pretendían aprobar, dando un mensaje equivocado a la ciudadanía, imponiendo con argumentos leguleyos al interior del Poder Legislativo, la ley que pronto quedaría sin efectos.

Es importante que nosotros como legisladores, así como el área técnica que nos acompaña a lo largo del proceso legislativo, veamos en todo momento por el debido cumplimiento que mandata nuestro quehacer, otorgando legalidad y certeza en

nuestros actos.

Reconozco el interés que manifestó el Grupo Parlamentario del PAN en la pasada sesión por atender y presentar una iniciativa de esta naturaleza, ya que, durante la Sexagésima Quinta Legislatura, fueron la... fueron las y los entonces legisladores de Acción Nacional quienes violentaron el procedimiento legislativo.

Entiendo que hoy los tiempos son distintos, y estamos seguros que la visión que en conjunto podamos desarrollar de las diversas propuestas que nos llevarán a un instrumento que se encuentre a la altura de las circunstancias.

También celebro que con estos trabajos dejemos de lado las omisiones legislativas que tenemos en la propia ley que rige la vida del Poder Legislativo, ya que las Legislaturas que nos precedieron no atendieron en su oportunidad la creación del Reglamento de Ética ni de la... ni de esta ley; así como diversas disposiciones que debemos de discutir y aprobar en su oportunidad.

Consideramos que se deben apre... se deben aprender de las experiencias pasadas, donde este Congreso verificó lagunas y situaciones contradictorias de la ley que en ese entonces fue aprobada, que también fue omisa en muchas y... en muchas otras y que hoy de acuerdo a estos procesos, no podemos volver a repetir, como los plazos cortos, donde la comisión Jurisdiccional excedía sus facultades, donde incluso, se tuvo que cos... que contratar a un "especialista" en el tema para darle seguimiento puntual, y así atender la declaración de procedencia que se presentó apenas en la Legislatura pasada, por carecer de la capacitación pertinente al interior de los órganos del Congreso, así como otras lagunas que deben ser superadas.

El Estudio de este proyecto, debe darse con entera responsabilidad, y no podemos tomar decisiones a la ligera.

Esta iniciativa enriquece aquello que ha sido

presentado con... constra... contrastando plazos y términos así como procurando no dejar fuera figuras como la... como las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Esperamos que la experiencia de aquellos legisladores que... que pudieron ser parte de un proceso legislativo de esta naturaleza fortalezcan los trabajos de la misma.

El mensaje que queremos dar es claro, nada, ni nada... ni nadie por encima de la ley, y mucho menos por encima de las y los chihuahuenses, donde deberá prevalecer la honestidad, transparencia y manejo adecuado de los recursos, porque los chihuahuenses merecen funcionarios, servidores públicos y representantes populares que dejen en el pasado la impunidad.

Los tiempos han cambiado, las cosas no podrán ser como antes, quien tenga de... deudas con la justicia deberá pagarlas.

Esta ley permite que se abra una puerta en donde la protección partidista y... donde la protección partidista y laración... laración (sic) en cumplimiento de las responsabilidades quede totalmente fuera.

Nuestro compromiso es claro y es con las y los chihuahuenses y merecen que quienes ocupan los cargos publi... públicos sean movidos por los principios que permitan ver por encima de los intereses propios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Presidenta, como hice de su conocimiento, solicitando la dispensa de la lectura del articulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento once... 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, le solicito que sea insertado de forma íntegra en el Diario del... de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Por supuesto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Gracias, Presidenta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto en... entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite se resolverán con la aplicación de la presente ley.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente. La de la voz, Adriana Terrazas Porras, Diputada Leticia Ortega Máñez, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputado Benjamín Carrera Chávez y Diputado David Óscar castre... Castrejón Rivas.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de expedir la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La permanencia y el respeto a la Constitución, su supremacía y los medios para su defensa, son tópicos de vital importancia para consolidar un auténtico Estado de Derecho. El control al ejercicio del poder en toda organización estadual se caracteriza por la existencia de tres supuestos básicos:

- a) Una constitución que establezca no sólo los mecanismos de creación, modificación y vigencia de las leyes que de aquélla derivan, sino también, la estructuración y limitación al ejercicio del poder frente al catálogo de derechos fundamentales de los gobernados.
- b) Una división del poder que tiene como fin primordial lograr equilibrios en el ejercicio del poder otorgados a los tres principales segmentos que desempeñan funciones de gobierno en el Estado;
- c) El reconocimiento y respeto por parte del Estado a los derechos fundamentales de los gobernados, establecidos estos a nivel constitucional. Sin embargo, la existencia de tales supuestos no garantiza respeto absoluto a los derechos de los gobernados, tampoco al funcionamiento armónico de los órganos del poder, ante tal cuestión se requiere de instrumentos o un sistema que permita la protección e inviolabilidad de las disposiciones constitucionales frente a los excesos de los órganos de poder que, naturalmente suelen desbordarse.

Los instrumentos o medios de control constitucional en nuestro país se encuentran, a saber, en el Juicio de Amparo; las Controversias Constitucionales; las Acciones de Inconstitucionalidad; la Facultad Investigadora de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación; el Juicio Político; el Sistema no Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos; el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos, y el Juicio de Revisión Constitucional. El Juicio Político mexicano tiene como antecedente el impeachment inglés, que literalmente significa "bochorno". Tiene su origen en la Edad Media, luego de que el parlamento inglés lanzará acusaciones contra el rey Eduardo III y sus colaboradores debido a que se les acusaba de derrochar caudales públicos, avergonzándolos. Las traducciones al español más comunes son "moción de censura", "impugnación", "impedimento", o "acusación pública".

Cecilia Licon (2007:16) señala "...El nacimiento del Juicio Político o impeachment tuvo una titubeante etapa que corresponde a la consolidación política del propio Parlamento inglés y el nacimiento de la responsabilidad política como institución.

La conceptualización del Juicio Político se puede analizar desde un sentido meramente jurídico, así se ha definido como:

...un procedimiento solemne, de carácter esencialmente político, que inicia la Cámara de Diputados y por el cual ésta acusa ante el Senado como tribunal a determinados funcionarios públicos por las causas que se especifican taxativamente en la Constitución, con la finalidad de hacer efectiva la responsabilidad política de los mismos".

Pero también podemos conceptualizarlo desde un punto de vista ético, donde se afirma que: "...es el proceso encargado a un órgano definido, donde se determina que la conducta de un servidor público ha dejado de corresponder a los elementos intrínsecos y extrínsecos que políticamente determinan su calidad de tal, y que por tanto debe dejar de serlo (Esparza, 2001:19).

Asimismo, encontramos que el término utilizado para designar el Juicio Político implica el ejercicio de funciones políticas, pero respetando las formalidades esenciales de un procedimiento jurisdiccional, donde la finalidad principal de éste es la separación del servidor del cargo público y no de la sanción penal o patrimonial de un acto indebido.

El Juicio Político en México puede definirse, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, como el medio de control de la constitucionalidad cuya finalidad es fincar responsabilidad

política a los servidores públicos que, por sus actos u omisiones, laceran la normatividad constitucional y legal y que afectan a la consolidación de un Estado Democrático de Derecho.

En la actualidad, el Juicio Político forma parte de la función legislativa que, mediante actos materialmente jurisdiccionales, llevan a cabo este procedimiento, según el cual en el ámbito federal la Cámara de Diputados realiza la acusación y la Cámara de Senadores se erige en Jurado y resuelve sobre la responsabilidad política. La sanción que existe por ser declarado culpable en el Juicio Político es la destitución o inhabilitación para asumir un cargo del servicio público. La legitimación para pedir un Juicio Político ante la Cámara de Diputados la tiene cualquier ciudadano.

En lo que respecta al Juicio Político el órgano que interviene es el Poder Legislativo, esto se desprende de la facultad que otorga la Constitución Federal y Local en el caso que nos ocupa, así como de las Leyes federales y Estatales atribuyendo a esta figura su naturaleza de carácter político al no ser un órgano del Poder Judicial quien esté encargado de determinar la responsabilidad de un servidor público que incurra en algunas causales como ya se han mencionado anteriormente.

En lo que referente al proceso denominado como Declaración de Procedencia, considerado como otro medio de control por parte del Estado, utilizado en aquellos casos donde las personas revestidas de alto poder público (fuero) cometen actos de carácter ilícito que son merecedores de sanciones penales.

La relevancia que adquiere este tema, como uno de los medios de control y al estar regulado en nuestra Constitución, pudiera provocar confusión con el tema acerca del Juicio Político. El procedimiento utilizado como medio para sancionar la responsabilidad de los servidores públicos, denominado Declaración de Procedencia, se vincula, principalmente, a la materia penal, es decir, a los actos o hechos ilícitos que puedan cometer los servidores que establece el artículo 111 de la Constitución Federal y 179 de la Constitución Local de nuestro Estado. Recordemos que algunos servidores gozan de fuero constitucional y a este proceso parlamentario es mejor conocido en la práctica como desafuero.

Es importante mencionar que la declaración de procedencia

es un proceso que se desarrolla exclusivamente en la Cámara de Diputados a nivel Federal y en el caso de nuestro Estado en el H. Congreso. La declaración de procedencia es conceptualizada desde su puesta en marcha como un acto legislativo que tiene por objeto remover la inmunidad procesal, lo que comúnmente conocemos como el Fuero constitucional a aquellos servidores públicos que se encuentran señalados por el Artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179 de la Constitución Local del Estado, con el fin último es poner a disposición de la autoridad judicial a fin de que ésta sea la encargada de llevar a cabo un proceso judicial por posibles actos cometidos durante el desempeño de su encargo, todo esto puede ser iniciado por las y los ciudadanos, por parte de aquellos particulares con derechos o por el propio Ministerio Público. Es menester acudir a algunos ordenamientos federales y estatales que abordan el tema central de la propuesta en estudio, a fin de contar con los elementos jurídicos necesarios que justifiquen la expedición de una ley en la materia.

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 181, a la letra dice:

ARTICULO 181. El Congreso del Estado conocerá mediante juicio político de los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos mencionados en los artículos 178, fracción I y 179 de esta Constitución, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. La declaración de culpabilidad se hará por el voto de los dos tercios de las y los diputados presentes.

Con la finalidad de ampliar lo señalado en el numeral antes transcrito se debe mencionar que la fracción I del artículo 178 señala: "...Podrán ser sujetos a juicio político, además de los servidores que se establecen en el artículo 179 los siguientes: las y los Secretarios de Estado, quien ocupe la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, quienes integren los Ayuntamientos, las y los Directores Generales o sus equivalentes en las entidades paraestatales y paramunicipales, las y los magistrados del Tribunal Estatal Electoral y de Tribunal de Justicia Administrativa"

Ahora bien, el artículo 179 de la Constitución Local señala que:

ARTICULO 179. El fuero se establece para la eficaz realización de las funciones públicas y no constituye privilegio alguno de

carácter personal. No hay fuero para ningún servidor público en las demandas del orden civil.

Tienen fuero:

I. Del Poder Legislativo, los Diputados al Congreso del Estado;

II. Del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado, el secretario general de Gobierno y el Fiscal General del Estado;

III. Del Poder Judicial, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Consejeros de la Judicatura del Estado y los Jueces de Primera Instancia.

IV. De la Comisión Estatal de Derechos Humanos, su Presidente;

V. De la Fiscalía Anticorrupción, su titular.

IV. Del Instituto Estatal Electoral, su presidente.

V. Del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas comisionadas.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua contiene un Título Undécimo que lleva por nombre "Del juicio político, declaración de procedencia y responsabilidades administrativas", el cual a su vez incluye un Capítulo I que se denomina "Del procedimiento jurisdiccional" que comprende un solo artículo, el 218, el cual señala:

"ARTÍCULO 218. Las solicitudes de denuncia de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, que se presenten en contra de las y los servidores públicos mencionados en el artículo 179 de la Constitución Política del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley que expida el Poder Legislativo, para tales efectos."

Como antecedente tenemos que la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó en el año 2018, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, misma que fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto como resultado de una Acción de Inconstitucionalidad presentada por diversos legisladores integrantes de los Grupos parlamentarios de Morena, PRI, Nueva Alianza, PT y Verde Ecologista de México.

Cabe mencionar que la Suprema Corte determinó dicha invalidez por violaciones al procedimiento legislativo, ya

que, generaron una afectación al principio democrático de participación de todas las fuerzas políticas con representación, en condiciones de libertad e igualdad, generando una contradicción frente a aquello que pretendían aprobar, dando un mensaje equivocado a la ciudadanía, imponiendo con argumentos leguleyos al interior del Poder Legislativo, la ley, que pronto quedaría sin efectos.

Es importante que nosotros como legisladores, así como el área técnica que nos acompaña a lo largo del proceso legislativo, velemos en todo momento por el debido cumplimiento que mandata nuestro que hacer, otorgando legalidad y certeza a nuestros actos.

Reconozco el interés que manifestó el Grupo Parlamentario del Pan en la pasada sesión por atender y presentar una iniciativa de esta naturaleza, ya que, durante la Sexagésima Quinta Legislatura, fueron los entonces legisladores de Acción Nacional quienes violentaron el procedimiento legislativo, entiendo que hoy los tiempos son distintos, y estoy segura que la visión que en conjunto podamos desarrollar de las diversas propuestas nos llevarán a un instrumento que se encuentre a la altura de las circunstancias.

Consideramos que se deben aprender de las experiencias pasadas, donde este Congreso verificó lagunas y situaciones contradictorias de la ley que en ese entonces fue aprobada, que también fue omisa en muchas otras y que hoy de acuerdo a estos procesos, no podemos volver a repetir, como los plazos cortos, donde la comisión Jurisdiccional excedía sus facultades, donde incluso, se tuvo que contratar a un "especialista" en el tema para darle seguimiento puntual, y así atender la declaración de procedencia que se presentó apenas en la legislatura pasada, por carecer de la capacitación pertinente al interior de los órganos del Congreso, así como otras lagunas que deben ser superadas. El Estudio de este proyecto, debe darse con entera responsabilidad, no podemos tomar decisiones a la ligera.

Esta Ley dará un mensaje claro a la ciudadanía, donde deberá prevalecer la honestidad, transparencia y manejo adecuado de los recursos, porque los chihuahuenses merecen funcionarios, servidores públicos y representantes populares en donde no reine la impunidad, si no el bienestar de todas y todos.

Con esta Ley dejamos claro que pueden ser sujetos a juicio político o a declaración de procedencia los funcionarios

del Poder Judicial local, los secretarios de Despacho, el fiscal general, el consejero presidente de los órganos constitucionales autónomos, los magistrados electorales, quien ocupe la titularidad del poder Ejecutivo, entre otros, todos ellos responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Los funcionarios estatales podrán ser sujetos a Juicio Político por violaciones graves a la Constitución, a las leyes que de ella emanen, así como por el manejo indebido de los fondos y recursos y en el caso de la Declaración de Procedencia que al efecto dicte este Congreso, para que en ejercicio de sus atribuciones proceda como corresponda y en su caso, ponga al imputado a disposición del órgano jurisdiccional respectivo.

El mensaje que queremos dar es claro, nada, ni nada está por encima de la ley, y mucho menos por encima de las y los chihuahuenses.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua expide la LEY DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactada de la siguiente manera:

LEY DE JUICIO POLÍTICO Y
DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Esta Ley es reglamentaria del artículo 181 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

Tiene por objeto regular:

- I. Los sujetos de responsabilidad política en el servicio público;
- II. Las causales y sanciones en el juicio político;
- III. Los órganos competentes y el procedimiento para aplicar

dichas sanciones, y

IV. Los órganos competentes y el procedimiento para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos.

Artículo 2. Son sujetos de Esta ley las personas servidoras publicas mencionadas en los artículos 178 fracción primera y 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Artículo 3. Es órgano competente para aplicar la presente Ley, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad a lo que establecen los artículos 181 y 183 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Artículo 4. La información que se genere u obtenga con motivo de la aplicación de esta Ley, será pública en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

TÍTULO SEGUNDO

Procedimiento en Materia
de Juicio Político y
Declaración de Procedencia

CAPÍTULO I

Sujetos, Causas de
Juicio Político y Sanciones

Artículo 5. Son sujetos de Juicio Político las personas servidoras públicas que se mencionan en los artículos 178 fracción primera y 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Artículo 6. Es procedente el Juicio Político, cuando los actos u omisiones de las personas servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Artículo 7. Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho:

- I. El ataque a las Instituciones democráticas;
- II. El ataque de la forma de gobierno republicano, representativo, laico y federal;
- III. Las violaciones a los derechos humanos;
- IV. El ataque a la libertad de sufragio o a la posibilidad material

de emitirlo;

V. La usurpación de atribuciones o el uso ilícito de atribuciones y facultades;

VI. Cualquier violación a la Constitución Local o a las Leyes Estatales o Municipales, que causen daños o perjuicios graves al Estado, Municipio o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de sus instituciones;

VII. Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior, y

VIII. Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la administración pública estatal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos estatales.

No procede el Juicio Político por la mera expresión de ideas.

El H. Congreso del Estado, valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones a que se refiere este artículo. Cuando se advierta que aquellos pueden constituir hechos delictivos, se dará vista al Ministerio Público para los efectos conducentes.

Artículo 8. Si la resolución que se dicte en el Juicio Político es condenatoria, se sancionará a la persona servidora pública con destitución. Podrá también imponerse inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público desde diez hasta treinta años.

CAPÍTULO II

Procedimiento en el Juicio Político

Artículo 9. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad, podrá formular por escrito denuncia contra una de las personas servidoras públicas de las comprendidas en los artículos 178 fracción primera y 179 de la Constitución Política de Chihuahua, ante el Congreso del Estado por las conductas a las que se refiere el Artículo 7 de esta Ley.

En el caso de ciudadanos, pueblos y comunidades indígenas serán asistidos por traductores para elaborar la denuncia, si así lo solicitan. En tal caso, la denuncia deberá presentarse por escrito en idioma español y podrá acompañarse de una versión en la lengua del denunciante. Para tal efecto el H. Congreso del Estado, deberá facilitar la asistencia de un

traductor o intérprete.

La denuncia deberá estar sustentada en datos o indicios suficientes para establecer la existencia de un hecho que esta Ley señala como causa de Juicio Político y estar en condiciones de presumir responsabilidad de la persona denunciada.

En caso de que la persona denunciante no pudiera aportar pruebas o elementos de prueba tendientes a sustentar los datos o indicios señalados en la denuncia por encontrarse éstas en posesión de una autoridad, la Comisión Jurisdiccional, ante el señalamiento del denunciante, podrá solicitarlas para los efectos conducentes.

El juicio político sólo podrá iniciarse durante el tiempo en que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión, y dentro de un año después de la conclusión de sus funciones. Pasado este término prescribirá la acción para exigir la responsabilidad política.

Artículo 10. El Congreso se erigirá como Jurado de Sentencia en caso de Juicio Político, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Estado.

El Congreso del Estado substanciará el procedimiento de Juicio Político por conducto de la Comisión Jurisdiccional, la cual se integrará y funcionará de conformidad a los artículos 115 y 115 bis la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo 11. El Juicio Político se substanciará conforme al procedimiento siguiente:

I. El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado y ratificarse ante ella dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. De no ratificarse la denuncia en los términos señalados, se tendrá por no presentada;

El escrito de denuncia deberá contener los siguientes datos:

1. El nombre completo de la parte denunciante.
2. El domicilio y, en su caso, correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
3. El nombre y cargo de la o el servidor público denunciado.
4. La expresión del acto u omisión en que, considere, ha incurrido la parte denunciada, y redunde en perjuicio de los

intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, que correspondan a lo que se establecen el artículo 7 de esta Ley.

5. La narración clara, precisa y numerada de los hechos en que la denunciante funda su petición, precisando los documentos públicos o privados que tengan relación con cada hecho, así como si los tiene a su disposición. De igual manera proporcionará los nombres y domicilio de las y los testigos que hayan presenciado los hechos relativos, manifestando el punto de prueba sobre el que versará la testimonial.

6. En su caso, los fundamentos de derecho o principios jurídicos aplicables.

7. El ofrecimiento de los medios de prueba con los cuales se pretendan acreditar los hechos denunciados, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con los mismos. De no cumplir los requisitos mencionados, no serán admitidos.

8. La firma de la persona denunciante. Si no supiere o no pudiere firmar, pondrán su huella digital, firmando otra persona en su nombre y a su ruego, indicando esta circunstancia.

Al escrito deberá adjuntarse la documentación que tenga a su disposición la parte denunciante, con la cual pretenda acreditar los hechos denunciados; así como las copias simples necesarias para el traslado.

Las denuncias que no fuesen ratificadas durante el plazo señalado se tendrán por no presentadas y no producirán efecto alguno.

II. Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará a la Comisión Jurisdiccional para la tramitación correspondiente;

III. La Comisión Jurisdiccional procederá, en un plazo no mayor a quince días hábiles, determinará si la persona denunciada se encuentra entre las personas servidoras públicas a que se refiere los artículos 178 fracción I y 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Asimismo, procederá a determinar si la denuncia contiene datos o indicios suficientes que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo 7 de esta Ley y si los propios elementos de prueba permiten presumir la existencia del hecho que esta Ley señala como causa de Juicio Político

y la probable responsabilidad de la persona denunciada y, por tanto, amerita a incoación del procedimiento. En caso contrario, la Comisión Jurisdiccional desechará de plano la denuncia presentada, notificando a los denunciantes dicha Circunstancia.

En el caso de que se presenten pruebas supervinientes, a partir del desechamiento de la denuncia y hasta dentro de los tres días hábiles siguientes a que hubiera surtido efectos la notificación al promovente a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Jurisdiccional deberá volver a analizar dicha denuncia, en un plazo no mayor a diez días hábiles;

IV. La resolución que dicte la Comisión Jurisdiccional desechando una denuncia será entregada al día siguiente a la Mesa Directiva, para que esta la someta a la consideración del Pleno la próxima sesión a efecto de que resuelva en definitiva si se desecha la denuncia o se continua con el procedimiento;

Artículo 12. La Comisión Jurisdiccional practicará todas las diligencias necesarias para la comprobación de la conducta o hecho materia de aquélla, estableciendo las características y circunstancias del caso y precisando la intervención que haya tenido el servidor público denunciado.

Para ello, la Comisión Jurisdiccional notificara a la persona denunciada, sobre la materia de la denuncia, dentro de los tres días hábiles siguientes a que la reciba, haciéndole saber su garantía de defensa y que deberá, a su elección, comparecer o informar por escrito, dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para el efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga sobre los hechos imputados en la denuncia y ofrezca las pruebas que considere convenientes y que tengan relación con eso hechos.

La persona denunciada deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico para los mismos efectos, apercibiendo que de no hacerlo se le harán todas las notificaciones correspondientes mediante los estrados del H. Congreso del Estado. En el mismo escrito y durante cualquier etapa del procedimiento podrá nombrar a las personas que conformaran su defensa, autorizándoles expresamente para tal efecto, quienes deberán acudir ante la propia Comisión Jurisdiccional a protestar el cargo mediante documento oficial que les acredite como Licenciado en Derecho.

Artículo 13. Concluido el plazo de siete días hábiles a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Jurisdiccional abrirá un período de prueba de veinte días hábiles dentro del cual recibirá las pruebas que ofrezcan la persona denunciante y la persona servidora pública, así como aquellas que la propia comisión Jurisdiccional estime necesarias. Si al concluir el plazo señalado no hubiese sido posible recibir las pruebas ofrecidas oportunamente o a juicio de la Comisión Jurisdiccional es preciso allegarse de otras, podrá determinar la ampliación del plazo en la medida que resulte estrictamente necesario, por una sola vez y por un periodo igual.

En todo caso la Comisión Jurisdiccional calificara la pertinencia de las pruebas ofrecidas, de manera libre y lógica desechando las que a su juicio sean improcedentes, debiendo en este supuesto razonar su acuerdo, tomando en consideración la pertinencia de la mismas.

Artículo 14. Terminada la instrucción del procedimiento, se pondrá el expediente a la vista de la persona denunciante, de la persona denunciada y de su defensa por un plazo común de tres días hábiles, a fin de que tomen los datos que requieran para formular alegatos, los cuales deberán presentar por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo citado en primer término.

Artículo 15. Transcurrido el plazo para la presentación de alegatos, se hayan o no entregado éstos, la Comisión Jurisdiccional formulará sus conclusiones en vista de las constancias del procedimiento. Para este efecto, analizará clara y metódicamente la conducta o los hechos imputados y hará las consideraciones jurídicas que procedan para justificar la conclusión o la continuación del procedimiento.

De igual manera, deberá asentar las circunstancias que hubieren concurrido en los hechos.

Artículo 16. La Comisión Jurisdiccional deberá entregar sus conclusiones a la Mesa Directiva dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los alegatos, si los hubiere, a no ser que por causa razonable y fundada se encuentre impedida para hacerlo. En este caso por única vez, podrá solicitar al Pleno que apruebe la ampliación del plazo hasta por quince días hábiles para perfeccionar la instrucción.

La Comisión Jurisdiccional formulará su dictamen en vista de las constancias del procedimiento, analizando clara y

metódicamente la conducta y los hechos imputados y hará las consideraciones jurídicas pertinentes para justificar sus conclusiones.

Artículo 17. Si de las constancias del procedimiento se desprende que no se cuenta con elementos para acreditar la responsabilidad de la persona denunciada, la Comisión Jurisdiccional propondrá en el dictamen que se declare que no ha lugar acusar en su contra por la conducta o el hecho materia de la denuncia que dio origen al procedimiento.

Si de las constancias se desprende la responsabilidad de la persona denunciada, las conclusiones deberán establecer lo siguiente:

- I. Que está legalmente comprobada la conducta o el hecho materia de la denuncia;
- II. Que se encuentra acreditada la responsabilidad de la persona denunciada;
- III. Las sanciones que deban imponerse de acuerdo con el artículo 8 de esta Ley.

Artículo 18. La Comisión Jurisdiccional hará entrega de sus conclusiones a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado o de la Diputación permanente, según corresponda, para que ésta dé cuenta de las mismas a las y los integrantes del Congreso y los convoque a sesión del pleno, misma que deberá realizarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la recepción de las conclusiones, para que conozca y resuelva sobre la imputación, lo que será notificado por la Presidencia a la persona denunciante y a la persona denunciada, para que aquélla se presente por sí y ésta lo haga personalmente, asistida de su defensora o defensor, a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Artículo 19. El día señalado conforme al artículo anterior, el H Congreso del Estado se erigirá en Jurado de Sentencia, estas sesiones serán siempre de carácter presencial, estando obligados las y los diputados a estar presentes en ellas, previa declaración de su Presidenta o Presidente. Acto seguido, la secretaria de la Mesa Directiva dará lectura a las constancias procedimentales o a una síntesis que contenga los puntos sustanciales de éstas, así como a las conclusiones de la Comisión Jurisdiccional. Acto continuo, se concederá la palabra a la persona denunciante e inmediatamente después

a la persona denunciada o a su defensa, o a ambos si alguno de éstos lo solicitare, para que aleguen lo que convenga a sus derechos. La Comisión Jurisdiccional podrá replicar y, si lo hiciere, la persona denunciada y su defensora o defensor podrán hacer uso de la palabra en último término.

Retiradas la persona denunciante y la persona denunciada y su defensa, las Diputadas y los Diputados procederá a discutir y a votar las conclusiones propuestas por la Comisión Jurisdiccional.

Artículo 20. Si el H. Congreso del Estado resolviere, por mayoría calificada del número de los miembros presentes en la sesión, que procede acusar a la persona denunciada, se emitirá resolución condenatoria, sancionándolo con destitución e inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público de uno a treinta años.

En caso contrario si se resuelve por la mayoría calificada requerida, que no procede acusar a la persona denunciada, resolverá concluido el proceso y ordenará el archivo del asunto como totalmente concluido. En su caso la persona servidora pública continuara en el ejercicio de su cargo.

CAPÍTULO II

Procedimiento para la

Declaración de Procedencia

Artículo 21. Corresponde al H. Congreso del Estado substanciar el procedimiento al que se refiere el presente capitulo actuando como Jurado de Procedencia.

Artículo 22. El procedimiento de Declaración de Procedencia sólo podrá ser instaurado previa solicitud que presente quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado o de la persona en que se delegue esta facultad ante la Presidencia del Congreso del Estado cuando se encuentren debidamente cumplidos los requisitos procedimentales para el ejercicio de la acción penal en contra de alguna de las personas servidoras públicas mencionadas en el artículo 179 Constitución Política del Estado de Chihuahua. En todo caso, se actuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Capítulo.

No se requerirá declaración de Procedencia del H. Congreso del Estado, si las y los funcionarios a que se hace referencia en este artículo resultaran sujetos de investigación por la probable comisión de un delito, cometido durante el tiempo en

que se encuentren separados de su cargo.

Artículo 23. La solicitud del Ministerio Público a que se refiere el artículo anterior deberá presentarse por escrito ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado y deberá ser ratificada ante ella dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. De no ratificarse la denuncia en los términos señalados se tendrá por no presentada.

Artículo 24. La solicitud el ministerio publico deberá acompañar copia certificada de todas las constancias que integren la carpeta de investigación, en su caso, si las investigaciones y diligencias fueron agotadas y está en posibilidad de ser judicializada deberá acompañar la resolución sobre el ejercicio de la acción penal.

Ratificada la solicitud la secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará dentro de los tres días hábiles siguientes, a la Comisión Jurisdiccional para la tramitación correspondiente.

Artículo 25. La comisión Jurisdiccional practicará todas las diligencias necesarias para establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad de la persona imputada en su comisión.

La Comisión Jurisdiccional procederá, en un plazo no mayor a quince días hábiles, a determinar si la persona imputada se encuentra entre las personas servidoras públicas a que se refiere el artículo 179 de la Constitución local del Estado de Chihuahua, así como sí la solicitud del Ministerio Público contiene las pruebas o los elementos de prueba tendientes a acreditar la existencia del delito y la probable responsabilidad de la persona imputada. De ser el caso, incoará el procedimiento; en caso contrario, la Comisión Jurisdiccional desechará de plano la solicitud presentada por notoria improcedencia.

El desechamiento de plano será entregado inmediatamente por la Comisión Jurisdiccional a la Mesa Directiva de H. Congreso del Estado, para que ésta lo someta a la consideración del Pleno en su siguiente sesión a efecto de que resuelva en definitiva si se desecha la solicitud o se continúa con el procedimiento.

El Ministerio Público podrá presentar nueva solicitud si con posterioridad aparecen nuevos indicios, pruebas o elementos

de prueba que lo justifiquen.

Artículo 26. Cuando la Comisión Jurisdiccional hubiere determinado la incoación del procedimiento, procederá a:

I. Notificar la resolución a las partes, en el plazo de tres días hábiles;

II. Informar a la persona imputada la materia de la solicitud de Declaración de Procedencia presentada en su contra por el Ministerio Público, hacerle saber sus garantías de audiencia y defensa y correrle traslado de las constancias aportadas por el Ministerio Público;

III. Emplazar a la persona imputada a que comparezca, dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación respectiva, mediante escrito que presente en forma física o por correo electrónico, para que manifieste lo que a su derecho convenga sobre los hechos comprendidos en la solicitud, y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, las que deberán guardar estrecha relación con la solicitud de Declaración de Procedencia notificada, así como con los hechos imputados en la misma, y

IV. Requerir a la persona imputada que señale domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como a las personas que autorice para su defensa, autorizándoles expresamente para tal efecto, quienes deberán acudir ante la propia Comisión a protestar el cargo mediante documento oficial que les acredite como Licenciados en Derecho.

Artículo 27. Concluido el plazo de siete días hábiles a que se refiere la fracción III del artículo anterior, la Comisión Jurisdiccional dictará un acuerdo sobre la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas y para la admisión ordenará las medidas que resulten necesarias para su preparación y desahogo, fijando, en su caso, día y hora para la celebración de la audiencia respectiva, la que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes. Dicha resolución deberá ser notificada al Ministerio Público y a la persona imputada dentro de los tres días siguientes a que se dicte la misma.

En todos los casos, las diligencias de investigación que el Ministerio Público hubiere practicado con relación a la solicitud formulada y las que lleve a cabo por su cuenta durante

el procedimiento de Declaración de Procedencia, ya sea por estar pendientes de respuesta o de materializarse, por supervenencia o por nuevas denuncias en contra del mismo solicitado, podrán ser aportadas hasta antes del cierre de la instrucción de éste y deberán ser tomadas en consideración por la Comisión Jurisdiccional al emitir su dictamen.

Si al concluir el plazo señalado en el párrafo primero del presente artículo no hubiese sido posible desahogar las pruebas admitidas o sea preciso allegarse de otras, la Comisión Jurisdiccional podrá ampliarlo por una sola vez y por un periodo igual.

La Comisión Jurisdiccional calificará la idoneidad de las pruebas ofrecidas, de manera libre y lógica, desechando las que a su juicio sean improcedentes, debiendo en este supuesto explicar y justificar las razones que tuvo para dicha determinación tomando en consideración la pertinencia de las mismas.

Artículo 28. Terminada la instrucción del procedimiento, se pondrá el expediente a la vista de la persona acusada y su defensora o defensor, por un plazo de tres días hábiles, a fin de que tomen los datos que requieran para formular alegatos, los cuales deberán presentar por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo citado en primer término.

Artículo 29. Transcurrido el plazo para la presentación de alegatos, se hayan o no entregado éstos, la Comisión Jurisdiccional formulará su dictamen en vista de las constancias del procedimiento. Para este efecto, analizará clara y metódicamente la conducta y los hechos imputados y hará las consideraciones jurídicas pertinentes para justificar su dictamen.

De igual manera, deberá asentar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que hubieren concurrido en los hechos.

Artículo 30. Si a juicio de la Comisión Jurisdiccional no se acreditan la existencia del posible delito o la probable responsabilidad del imputado, el dictamen será en el sentido de declarar que no ha lugar a proceder en contra del servidor público imputado, quien conservará la inmunidad procesal penal constitucional.

Si la Comisión Jurisdiccional encuentra elementos suficientes

para presumir la probable responsabilidad de la persona servidora pública en los posibles delitos imputados, emitirá un dictamen en el que se declare que ha lugar a proceder a retirar la inmunidad procesal penal, quedando el Ministerio Público en aptitud de ejercer sus atribuciones constitucionales en contra del imputado ante la autoridad judicial competente.

Artículo 31. La Comisión Jurisdiccional deberá entregar su dictamen a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes al en que termine el plazo para la presentación de los alegatos, a no ser que por causa razonable y fundada se encuentre impedida para hacerlo, en cuyo caso podrá solicitar al pleno, por conducto de la Mesa Directiva, por única vez, que se amplíe el plazo para perfeccionar la instrucción hasta por quince días hábiles.

Artículo 32. Recibido el dictamen, la Presidencia del H. Congreso del Estado dará cuenta al Pleno, ordenará la inmediata publicación de una versión pública en la Gaceta Parlamentaria y anunciará que el pleno debe erigirse en Jurado de Procedencia dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción del dictamen, lo que notificará al Ministerio Público, a la persona imputada y a su defensora o defensor para que se presenten el día que se fije para tal efecto. Dichas sesiones serán siempre de carácter presencial, estando obligados las y los diputados a estar presentes en ellas.

Artículo 33. El día fijado, previa declaración de la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el Jurado de Procedencia procesará el dictamen de la Comisión Jurisdiccional y actuará de conformidad con lo siguiente:

I. La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al encabezado y los resolutivos del dictamen respectivo;

II. Acto continuo, se concederá la palabra al Ministerio Público, a la persona acusada y a su defensora o defensor, y

III. Retirados la persona acusada y su defensora o defensor, así como el Ministerio Público, el Jurado de Procedencia discutirá y votará el dictamen, previa presentación del mismo por parte de la Comisión Jurisdiccional, y hará la declaratoria que corresponda.

Artículo 34. Si las Diputadas y Diputados declaran por mayoría calificada de sus miembros presentes en la sesión que ha

lugar a proceder contra la persona imputada, ésta quedará inmediatamente separada de su empleo, cargo o comisión y sujeto a la jurisdicción de los tribunales competentes para que actúen con arreglo a la ley. En el caso de que las Diputadas y Diputados declaren, por igual mayoría, que no ha lugar a proceder penalmente contra la persona imputada, no habrá lugar a procedimiento ulterior dentro del Poder Legislativo, pero tal declaración no será obstáculo para que el procedimiento penal inicie o continúe su curso cuando la persona servidora pública haya concluido el desempeño de su empleo, cargo o comisión, pues la misma no prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.

Artículo 35. Cuando se siga un proceso penal a una persona servidora pública de las mencionadas en el artículo 179 de la Constitución Local del Estado de Chihuahua, sin haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente Capítulo, la Presidencia del H. Congreso del Estado librará oficio al órgano jurisdiccional que conozca de la causa, a fin de que suspenda el procedimiento en tanto se plantea y resuelve si ha lugar a proceder en su contra.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Comunes

Artículo 36. Los actos procedimentales serán cumplidos en los plazos establecidos. Los plazos individuales correrán a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó la notificación a la parte interesada. Los plazos se contarán en días hábiles.

Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, el primero de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; el primero y cinco de mayo, el quince y dieciséis de septiembre, el doce de octubre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; el primero de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las labores en las oficinas del Poder Legislativo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor.

Cuando esta Ley no señale plazo para la práctica de alguna actuación o para el ejercicio de un derecho, se tendrá por señalado el de cinco días.

Artículo 37. Las notificaciones que requiera efectuar durante el proceso tanto la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, como la Comisión Jurisdiccional instaurada, se realizarán por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Las notificaciones personales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

I. Por alguno de los medios tecnológicos debidamente señalados por la parte interesada o su representante legal.

II. En las instalaciones del Poder Legislativo.

III. En el domicilio de la parte interesada; en el lugar donde ejerza su servicio, en caso de ser persona servidora pública; o donde pueda ser notificada. Ello, de conformidad con las siguientes reglas:

a) La o el notificador deberá cerciorarse de que se trata del domicilio señalado. Acto seguido, se requerirá la presencia de la parte interesada o su representante legal. Una vez que cualquiera de dichas personas se haya identificado, le entregará copia de la resolución que deba notificarse y recabará su firma, asentando los datos del documento oficial con el que se identifique. Asimismo, se deberán asentar en el acta de notificación, los datos de identificación de la o el servidor público que la practique.

b) De no encontrarse la parte interesada o su representante legal en la primera notificación, la o el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, para que la interesada espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si la persona a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y, de negarse ésta a recibirla o en caso de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por instructivo que se fijará en un lugar visible del domicilio.

c) En todos los casos deberá levantarse acta circunstanciada de la diligencia que se practique.

Podrá efectuarse notificación por edictos cuando se desconozca el domicilio de la persona interesada o cuando siendo el domicilio no se encuentre persona alguna en dos intentos sucesivos de notificación, en cuyo caso se publicará,

por una sola ocasión, en el Periódico Oficial y en uno de circulación estatal, los cuales deberán contener un resumen de la resolución que deba notificarse.

Artículo 36. Las denuncias o querellas anónimas no producirán ningún efecto.

Artículo 37. Las actuaciones del H. Congreso del Estado y de la Comisión Jurisdiccional se fundamentarán y motivarán debidamente.

Artículo 38. En ningún caso podrá dispensarse uno o varios de los tramites de aquellos que se establecen en esta Ley.

Artículo 39. Las declaraciones y resoluciones definitivas del Pleno del H. Congreso del Estado son inatacables.

Artículo 40. Cuando la comisión Jurisdiccional deba realizar una diligencia en la que se requiera la presencia de la persona sujeta a alguno de los procedimientos dispuestos en esta Ley, se emplazará a ésta para que comparezca o conteste por escrito a los requerimientos que se le hagan; si la persona emplazada se abstiene de comparecer o de informar por escrito se entenderá que contesta en sentido negativo.

Artículo 41. Procederá la queja en contra de los órganos legislativos que intervienen en la sustanciación, por no realizar un acto procedimental dentro del plazo señalado por esta Ley. La queja podrá ser promovida por cualquiera de las partes.

La queja será interpuesta ante el Órgano Legislativo omiso; este tiene un plazo de tres días para subsanar dicha omisión, o bien, realizar un informe breve y conciso sobre las razones por las cuales no se ha verificado el acto procedimental o la formalidad exigidos por la norma omitida y remitir el recurso y dicho informe a la Comisión Jurisdiccional, quien deberá de resolver lo conducente dentro de los siguientes tres días.

Si el órgano omiso fuere la Comisión Jurisdiccional, la queja se presentará ante la Presidencia del Congreso y se le dará trámite de conformidad a lo dispuesto por este artículo.

Artículo 42. Cuando la solicitud de juicio político sea presentada por uno o más diputados o diputadas, éstos no podrán formar parte de la Comisión Jurisdiccional, ni emitir voto en el Jurado, ni tampoco cuando la solicitud de declaración de procedencia se origine por querrela o denuncia promovida por aquellos.

No podrán Votar en ningún caso las Diputadas y Diputados que hayan aceptado el cargo de defensora o defensor, aún cuando lo renuncien después de haber comenzado a ejercer el cargo. Sólo en caso de tener algún interés personal, las y los diputados podrán excusarse de pertenecer a la Comisión Jurisdiccional.

La parte interesada en el juicio político o en la solicitud de declaración de procedencia, así como la o el servidor público de que se trate, tienen el derecho de recusar, con expresión de causa que calificará la Presidencia del Congreso, a uno o más miembros de la Comisión Jurisdiccional. En su caso, la o las personas recusadas se inhibirán de intervenir en el procedimiento relativo.

La parte denunciada sólo podrá hacer valer la recusación desde que se le comunique la denuncia o solicitud respectiva y hasta la fecha en que se cite al Pleno del Congreso del Estado para que actúen. Si hay excusa de la mitad o más integrantes de una Comisión Jurisdiccional, se llaman a los suplentes para que actúen exclusivamente en la calificación de la excusa respectiva.

Artículo 43. Tanto la persona sujeta a procedimiento como la persona denunciante o solicitante podrán pedir de las autoridades las copias certificadas de los documentos que pretendan ofrecer como prueba ante la Comisión Jurisdiccional correspondientes.

Las autoridades estarán obligadas a expedir dichas copias certificadas, sin demora, y si no lo hicieren la Comisión Jurisdiccional, a instancia del interesado, señalarán a la autoridad omisa un plazo razonable para que las expida, bajo apercibimiento de imponerle una multa de diez a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la que se hará efectiva si la autoridad incumple. Si resultase falso que el interesado hubiera solicitado las constancias, la multa se hará efectiva en su contra y se dará vista al Ministerio Público.

Por su parte, la Comisión Jurisdiccional solicitarán las copias certificadas de constancias que estimen necesarias para el procedimiento, y si la autoridad de quien las solicitase no las remite dentro del plazo que se le señale, se impondrá la multa a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 44. El H. Congreso del Estado, no podrá erigirse en Jurado de Sentencia o Jurado de Procedencia, sin que antes

se compruebe fehacientemente que la persona denunciada, su defensora o defensor, la persona denunciante y, en su caso, el Ministerio Público, han sido debidamente notificados.

Artículo 45. En los procedimientos a que se refiere esta Ley, los acuerdos y determinaciones del H. Congreso del Estado se tomarán en sesión pública, excepto cuando el interés en general exija que la audiencia sea privada, a juicio de la instancia que corresponda o las que determine la Comisión Jurisdiccional en actuaciones propias.

Artículo 46. Cuando en el curso de un procedimiento de los mencionados en los artículos 178 fracción primera y 183 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, seguido a una persona servidora pública, se presentare una nueva denuncia de juicio político o solicitud de declaración de procedencia en su contra, se procederá respecto de ella con arreglo a esta Ley, hasta agotar la instrucción de los diversos procedimientos, procurando, de ser posible, la acumulación de ellos.

Si la acumulación fuese procedente, la Comisión Jurisdiccional formulará en un solo documento sus conclusiones o dictamen, que comprenderán el resultado de los diversos procedimientos.

Artículo 47. El H. Congreso del Estado y la Comisión Jurisdiccional podrán disponer las medidas de apremio y apercibimientos que fueren procedentes, mediante acuerdo de la mayoría de sus miembros presentes en la sesión respectiva.

Artículo 48. Los procedimientos a que se refiere esta Ley no podrán suspenderse durante la Diputación Permanente, por lo que la Comisión Jurisdiccional deberá continuarlos hasta que concluyan su intervención y se encuentren en estado de declaración o resolución por el pleno.

Artículo 49. Las declaraciones o resoluciones emitidas por el H. Congreso de Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Artículo 50. En todo lo no previsto por esta Ley, en las discusiones y votaciones se observarán las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y demás aplicables.

En las cuestiones relativas al procedimiento de juicio político

que no prevea esta Ley, será aplicable lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado. En lo relativo al procedimiento que no prevea esta Ley, así como en la valoración de las pruebas se observarán las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, se atenderán, en lo conducente, las del Código Penal Federal.

Artículo 51. En todo momento, cualquiera que sea la etapa de los procedimientos, al advertir la Comisión Jurisdiccional que está presente una causa de improcedencia, previo estudio y justificación, presentarán ante la Mesa Directiva de H. Congreso del Estado un proyecto de sobreseimiento para que sea puesto a la consideración del Pleno a efecto de que determine, por el voto de la mayoría de los presentes, si debe o no continuar el procedimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite se resolverán con la aplicación de la presente ley. ECONOMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ , DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable.

Gracias, Diputada.

Gracias, Adriana. Qué amable.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Elevada Asamblea a formular iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propongo que esta Honorable Legislatura reconozca e inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, nació en la ciudad de Camargo Chihuahua, un 25 de octubre del 1919. Fue un empresario y político mexicano, miembro activo del Partido Acción Nacional desde 1953 hasta su muerte.

Candidato a la Presidencia de México, Presidente Municipal de Chihuahua, Presidente de su partido y consejero para la Atención a Grupos Vulnerables en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.

Inició sus estudios primarios en la ciudad nat... en su ciudad natal y posteriormente en Ciudad Juárez. Cursó el nivel secundaria en El Paso, Texas, y después ingresó a la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad de Texas, en Austin. Finalmente, realizó sus estudios de maestría en ingeniería en el Instituto Tecnológico de Massachusetts.

Fue director general de la Compañía Industrial Río Bravo; Presidente de la Cámara de Comercio de Chihuahua en 1954; Vicepresidente del comité local de la Cruz Roja de Ciudad Juárez; y Protesorero del Club Rotario Campestre de Ciudad Juárez, entre otras actividades sociales.

Administró diversas empresas dedicadas a la agricultura, la ganadería y la industria de manufacturas; fue Presidente de la Cámara de Comercio de Chihuahua en 1954. Escribió los libros: Memoria y Esperanza y Medio Siglo: andanzas de un político a favor de la democracia.

Fue Presidente Nacional del PAN 1987- 1993; Consejero Nacional de 1956 al 2007; miembro del Comité Ejecutivo Nacional en los siguientes periodo... períodos: 1972, en 1975, en 1978 y de 1987 al 2005; candidato del PAN a Gobernador de Chihuahua en 1956; de igual manera fue a la Presidencia de la República en 1958, candidato a Senador de la República en dos ocasiones: 1982 y 1994; Senador de la República de 1994 al 2000; Presidente Municipal de la Ciudad de Chihuahua 1983 a 1986, durante esa administración encabezó la Caravana por la Democracia y posteriormente solicitó licencia para encabezar una huelga de hambre exigiendo limpieza en las elecciones estatales de 1986, la cual se prolongó por 41 días.

Fue colaborador editorial en la revista La Nación, órgano oficial del Partido Acción Nacional, donde también se destacó como Comisionado para la paz en el Estado de Chiapas, designado por el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada.

Como titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, designado

por el presidente Felipe Calderón Hinojosa en 2006 al 2012, promovió y dio seguimiento en todo el país a programas y proyectos para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, tales como los programas de Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, organiza... Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.

Para el año 2009, cuando fungía como Director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, trabajaba para cerrar la brecha de atención a las localidades indígenas mediante la dotación de, cuando menos, alguno de los servicios básicos a más de 2 mil 300 localidades.

Según lo describe la Fundación Solidaritat, de la Universidad de Barcelona, "la lucha y esperanza por los pueblos indígenas", invitó a Don Luis a reflexionar sobre el levantamiento armado del 10 de enero de 1994 en el Estado de Chiapas, surgiendo una faceta humanista en su quehacer político.

Firme en su ideología pacífica, mostrando un de... un rechazo hacia el uso de la violencia como medio para alcanzar fines políticos, logró empatía en contra de la marginación y la miseria en la que vivían los pueblos originarios, llevándolo a reconocer las demandas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; por lo que siendo senador de la República, en el año 1994, apoyo la iniciativa del entonces Presidente de la República Ernesto Zedillo de crear una Comisión Legislativa que coadyuvara a que las negociaciones entre el Ejecutivo Federal y el EZLN arribaran a buenos términos.

Con ese suceso histórico, cuando los derechos humanos no cobraban fuerza en México, surge la primera Comisión de Concordia y Pacificación conocida como Cocopa histórica, siendo Don Luis su primer representante, prorrogándose la lucha en

su ideal por seis años más, en los que se convierte en un fiel promotor de las soluciones pacíficas en beneficio de la comunidad Chiapaneca.

Y durante su encomienda como Comisionado para la Paz en Chiapas, se aprobó la Ley de Derechos y Culturas Indígenas. México firma con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la segunda fase del programa de cooperación técnica, se da el Encuentro Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad que se realizó en San Cristóbal de las Casas y el Gobierno de México acepta las 32 recomendaciones del diagnóstico elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”.

El 27 de octubre del año 2010 recibió el máximo reconocimiento otorgado por el Senado de la República, la Medalla Belisario Domínguez, al que acudió el Presidente de la República, Felipe Calderón, como testigo de honor, y correspondió al Senador Manlio Fabio Beltrones entregar dicho galardón. Al recibir la medalla, Luis H. Álvarez demandó a todos los ciudadanos a actuar "para revertir las tendencias que han hecho de amplias zonas del país sitios de iniquidades e injusticia" y superar las desigualdades. Comentó que la democracia en México "sólo se consolidará en la medida en que avancemos en erradicar la discriminación y la exclusión que aún viven comunidades indígenas, grupos vulnerables y grupos alejados de oportunidades de desarrollo”.

De igual manera, afirmó que "Es necesario llegar a coincidencias con base en el diálogo político para establecer programas de acción conjuntos para fortalecer la gobernabilidad y la justicia en un marco de democracia y legalidad" e insistió en que la injusticia no es fruto de una fatalidad abstracta, sino resultado de las acciones u omisiones, y que "sólo se pondrá a México en el camino de su pleno desarrollo democrático cuando la política se exprese como una convicción y obligación de servicio”.

Además, dentro de la Sesión Solemne en la que se le entregó la Medalla Belisario Domínguez, se reconoció que en su trayectoria política y social se había caracterizado como un mexicano honesto, valiente ante la adversidad y los desafíos del Poder; un auténtico mexicano comprometido con los máximos ideales del pueblo mexicano, y como un luchador incansable que logró aportar con su lucha cambios sociales y políticos relevantes.

Por otra parte, el 14 de junio del año 2011, en Sesión Solemne de este Poder Legislativo, se le otorgó el Reconocimiento Especial al ciudadano chihuahuense Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, por su compromiso social, sus aportaciones a la vida política y democrática del país, y en especial del Estado de Chihuahua.

Como puede apreciarse, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, con su actuación en la política de este país, y en especial de este noble Estado, logró sembrar la semilla de la participación ciudadana en elecciones libres y abiertas, dando pie al establecimiento de los principios rectores de toda elección: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, lo que derivó en que con el paso de los años se logrará que los diversos candidatos de los partidos contrarios al Gobierno accedieran a ocupar algún puesto de elección popular, sembrando con ello las bases de la Democracia que vivimos.

Es así que con la participación decidida y honesta de Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, se cambió la historia de las elecciones en nuestro Estado y en el país, por lo que no debemos escatimar el reconocer a este gran Chihuahuense, con la finalidad de que las nuevas generaciones conozcan su legado e importancia en la historia de México.

Es por lo anterior que considero necesario y oportuno que a manera de homenaje póstumo a ese Gran Chihuahuense, se inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante... ante ustedes la consideración la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a manera de homenaje póstumo a ese Gran Chihuahuense, reconoce con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, que habrán de inscribirse en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se develarán las letras doradas en Sesión Solemne de este Poder Legislativo, a la que se invitarán a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 28 días del mes de octubre del año 2021

Atentamente. Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Las y los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados, de la Sexagésima Séptima Legislatura, y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 68 fracción Primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción Primera,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponemos que esta H. Legislatura reconozca e inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, nació en la ciudad de Camargo Chihuahua, un 25 de octubre del 1919. Fue un empresario y político mexicano, miembro activo del Partido Acción Nacional desde 1953 hasta su muerte. Candidato a la Presidencia de México, Presidente municipal de Chihuahua, Presidente de su partido y consejero para la Atención a Grupos Vulnerables en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.

Inició sus estudios primarios en su ciudad natal y posteriormente en Ciudad Juárez. Cursó el nivel secundaria en El Paso, Texas, y después ingresó a la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad de Texas en Austin. Finalmente realizó sus estudios de maestría en ingeniería en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).

Fue director general de la Compañía Industrial Río Bravo; presidente de la Cámara de Comercio de Chihuahua en 1954; vicepresidente del comité local de la Cruz Roja de Ciudad Juárez; y pro-tesorero del club Rotario Campestre de Ciudad Juárez, entre otras actividades sociales.

Administró diversas empresas dedicadas a la agricultura, la ganadería y la industria de manufacturas textiles 1943-1983; fue Presidente de la Cámara de Comercio de Chihuahua en 1954; escribió los libros: Memoria y Esperanza (EPESSA, 1988) y Medio Siglo: andanzas de un político a favor de la democracia (Plaza y Janés, 2006).

Fue Presidente Nacional del PAN 1987- 1993; Consejero Nacional 1956-2007; miembro del Comité Ejecutivo Nacional en los siguientes períodos: 1972-1975, 1978 y 1987-2005; candidato del PAN a Gobernador de Chihuahua en 1956; de igual manera fue a la Presidencia de la República en 1958, candidato a Senador de la República en dos ocasiones:

1982 y 1994; Senador de la República 1994-2000; Presidente Municipal de la Ciudad de Chihuahua 1983-1986, durante esa administración encabezó la Caravana por la Democracia y posteriormente solicitó licencia para encabezar una huelga de hambre exigiendo limpieza en las elecciones estatales de 1986, la cual se prolongó por 41 días.

Fue colaborador editorial en la revista La Nación, órgano oficial del Partido Acción Nacional; también se destacó como Comisionado para la paz en el Estado de Chiapas designado por el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada.

Como Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, designado por el presidente Felipe Calderón Hinojosa 2006-2012, promovió y dio seguimiento en todo el país a programas y proyectos para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, tales como: los programas de Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.

Para el año 2009, cuando fungía como Director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, trabajaba para cerrar la brecha de atención a las localidades indígenas mediante la dotación de, cuando menos, alguno de los servicios básicos a más de 2 mil 300 localidades.

Según lo describe la Fundación Solidaritat, de la Universidad de Barcelona, "la lucha y esperanza por los pueblos indígenas, invitó a Don Luis a reflexionar sobre el levantamiento armado del 10 de enero de 1994 en el Estado de Chiapas, surgiendo una faceta humanista en su quehacer político. Firmó en su ideología pacífica, mostrando un rechazo hacia el uso de la violencia como medio para alcanzar fines políticos, logro empatía en contra de la marginación y la miseria en la que Vivían los pueblos originarios, llevándolo a reconocer las demandas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Por lo que siendo senador de la República, en el año 1994, apoyo la iniciativa del entonces Presidente de la República Ernesto Zedillo de crear una Comisión Legislativa que coadyuvara a que las negociaciones entre el ejecutivo federal y el EZLN arribaran a buenos términos. Con ese suceso

histórico cuando los derechos humanos no cobraban fuerza en México, surge la primera Comisión de Concordia y Pacificación conocida como Cocopa histórica, siendo Don Luis su primer representante, prorrogándose la lucha en su ideal por seis años más, en los que se convierte en un fiel promotor de las soluciones pacíficas en beneficio de la comunidad Chiapaneca. Y durante su encomienda como Comisionado para la Paz en Chiapas, se aprobó la Ley de Derechos y Culturas Indígenas, México firma con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la segunda fase del programa de cooperación técnica, se da el Encuentro Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad que se realizó en San Cristóbal de las Casas y el Gobierno de México acepta las 32 recomendaciones del diagnóstico elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos".

El 27 de octubre del año 2010 recibió el máximo reconocimiento otorgado por el Senado de la República, la Medalla Belisario Domínguez, al que acudió el Presidente de la República, Felipe Calderón, como testigo de honor, y correspondió al senador Manlio Fabio Beltrones entregar dicho galardón. Al recibir la medalla, Luis H. Álvarez demandó a todos los ciudadanos actuar "para revertir las tendencias que han hecho de amplias zonas del país sitios de iniquidades e injusticia" y superar las desigualdades. Comentó que la democracia en México "sólo se consolidará en la medida en que avancemos en erradicar la discriminación y exclusión que aún viven comunidades indígenas, grupos vulnerables y grupos alejados de oportunidades de desarrollo".

De igual manera afirmó que: "Es necesario llegar a coincidencias con base en el diálogo político para establecer programas de acción conjuntos para fortalecer la gobernabilidad y la justicia en un marco de democracia y legalidad"; e insistió en que la injusticia no es fruto de una fatalidad abstracta, sino resultado de las acciones u omisiones, y que "sólo se pondrá a México en el camino de su pleno desarrollo democrático cuando la política se exprese como una convicción y obligación de servicio".

Además, dentro de la Sesión Solemne en la que se le entregó la Medalla Belisario Domínguez, se reconoció que en su trayectoria política y social se había caracterizado como un mexicano honesto, valiente ante la adversidad y los desafíos del Poder; un auténtico mexicano comprometido con los

máximos ideales del pueblo mexicano, y como un luchador incansable que logró aportar con su lucha cambios sociales y políticos relevantes.

Por otra parte, el 14 de junio del año 2011, en Sesión Solemne de este Poder Legislativo, se le otorgó el Reconocimiento Especial al Ciudadano Chihuahuense Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, por su compromiso social, sus aportaciones a la vida política y democrática del país, y en especial del Estado de Chihuahua.

Como puede apreciarse, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, con su actuación en la política de este país, y en especial de este noble Estado, logró sembrar la semilla de la participación ciudadana en elecciones libres y abiertas, dando pie al establecimiento de los principios rectores de toda elección: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, lo que derivó en que con el paso de los años se logrará que los diversos candidatos de los partidos contrarios al Gobierno en turno, accedieran a ocupar algún puesto de elección popular sembrando con ello las bases de la Democracia que vivimos.

Es así que con la participación decidida y honesta de Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, se cambió la historia de las elecciones en nuestro Estado y en el país, por lo que no debemos escatimar el reconocer a este gran Chihuahuense, con la finalidad de que las nuevas generaciones conozcan su legado e importancia en la historia de México.

Es por lo anterior que consideramos necesario y oportuno que, a manera de homenaje póstumo a ese Gran Chihuahuense, se inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, a manera de homenaje póstumo a ese Gran Chihuahuense, reconoce con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, que habrán de

inscribirse en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se develarán las letras doradas, en Sesión Solemne de este Poder Legislativo, a la que se invitaran a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

Quiero... no quiero dejar de recordarles que ahorita estará el... el altar de muertos del Congreso del Estado, está integrado de manera plural por todos

los Grupos Parlamentarios que hicieron favor de enviar las fotos en ese sentido, y que tienen una relevancia, pluralidad y tolerancia que representa justamente este Poder Legislativo, por si gustan darse una vuelta.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el miércoles 3 de noviembre del presente año, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimoséptima sesión ordinaria.

Diputadas y diputados, muchas gracias por todo.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidente: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p>
